



Asamblea General

Distr. general
6 de enero de 2004
Español
Original: árabe

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 121 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Fouad **Rajeh** (Arabia Saudita)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2003, la Asamblea General, atendiendo a la recomendación formulada por la Mesa, decidió incluir en el programa de su quincuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 10^a a 14^a, 16^a, 18^a, 20^a a 23^a y 25^a a 30^a, que se celebraron los días 28 a 31 de octubre, 3, 5, 10, 21, 24 y 26 de noviembre y 1^o, 4, 10, 11, 16, 18 y 23 de diciembre de 2003. Las declaraciones y observaciones formuladas en el transcurso del examen del tema por la Quinta Comisión están consignadas en las actas resumidas correspondientes (véase A/C.5/58/SR.10 a 14, 16, 18, 20 a 23 y 25 a 30).
3. En la 10^a sesión, celebrada el 28 de octubre, hicieron declaraciones introductorias el Secretario General, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y el Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación (véase A/C.5/58/SR.10).
4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:



Proyecto de presupuesto por programas

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005: informe del Secretario General¹

Primer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005²

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 43° periodo de sesiones³

Informes del Secretario General sobre el proyecto de revisiones del plan de mediano plazo para el período 2002-2005 (A/58/83, A/58/84 y A/58/90) (junto con el tema 122)

Informe del Secretario General sobre los planes de tres nuevas salas de conferencias y soluciones viables para dotar a esas salas de luz natural (A/58/556)

Carta de fecha 27 de octubre de 2003 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General (A/C.5/58/11) (junto con el tema 122)

Carta de fecha 6 de noviembre de 2003 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General (A/C.5/58/14) (junto con el tema 122)

Carta de fecha 10 de noviembre de 2003 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General (A/C.5/58/15) (junto con el tema 122)

Cartas de fecha 24 de noviembre de 2003 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General (A/C.5/58/19 y A/C.5/58/21) (junto con el tema 122)

Tecnología de la información y las comunicaciones

Informes del Secretario General (A/57/620 y A/58/377)

Informe de la Dependencia Común de Inspección y observaciones al respecto del Secretario General y la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (A/58/82 y Add.1)

Examen amplio de la estructura de puestos de la Secretaría de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General (A/58/398)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/58/7/Add.5, secc. III)

Solicitud de que se otorgue una subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

Nota del Secretario General (A/C.5/58/3)

¹ A/58/6 (Introducción), A/58/6 (Secciones 1 a 35), A/58/6 (Sect. 13/Add.1), A/58/6 (Sect. 14/Rev.1), A/58/6 (Secciones de ingresos 1 a 3) y A/58/6/Corr.1.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7 y corrección (A/58/7 y Corr.1).*

³ *Ibid., Suplemento No. 16 (A/58/16).*

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/58/7/Add.4)

Mejora y modernización de las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Informe del Secretario General (A/58/530)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/58/7/Add.6)

Misiones políticas especiales: estimaciones que tiene ante sí el Consejo de Seguridad

Informe del Secretario General (A/C.5/58/20)

Nota del Secretario General (A/C.5/58/33)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/58/7/Add.18 y Add.28)

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2003

Informe del Secretario General (A/C.5/58/10)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/58/7/Add.8)

Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General (A/C.5/58/27)

Informe del Comité Permanente del Comité Mixto de Pensiones del Personal (A/58/214 y Corr.1) (junto con el tema 120)

Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/58/7/Add.9 y A/58/7/Add.19)

Misiones políticas especiales

Informe del Secretario General (A/C.5/58/33)

Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/58/7/Add.7)

Efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

Informe del Secretario General (A/58/528)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/58/7/Add.11)

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

Informe del Secretario General (A/58/544)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/58/7/Add.10)

Consecuencias financieras de prestar servicios de conferencias más previsibles y adecuados a las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros

Informe del Secretario General (A/58/397)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/58/7/Add.5, secc. II)

Fondo para imprevistos

Informe del Secretario General: exposición global de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas (A/C.5/58/34)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/58/7/Add.29)

Prestación de servicios de conferencias y de apoyo al Comité contra el Terrorismo

Informe del Secretario General (A/C.5/58/23)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/58/7/Add.17)

Cuenta para el Desarrollo

Informe del Secretario General (A/58/404)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/58/7/Add.5, secc. VI)

Gastos adicionales resultantes de la variación de las tasas de inflación y los tipos de cambio

Informe del Secretario General (A/58/400)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/58/7/Add.5, secc. IV)

Proporción de puestos del cuadro de servicios generales en comparación con los puestos del cuadro orgánico en las comisiones regionales

Informe del Secretario General (A/58/403)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/58/7/Add.5, secc. V)

Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional

Informe del Secretario General (A/58/173)

Plan maestro de mejoras de capital

Informe del Secretario General (A/58/599)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/58/342)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Junta de Auditores (A/58/321)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/58/7/Add.15)

Administración y gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Informe del Secretario General (A/58/569)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/58/7/Add.12)

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente al año 2003

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General (A/58/378)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/58/7/Add.2)

Mejoras en el actual proceso de planificación y presupuestación

Informe del Secretario General (A/58/395 y Corr.1)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/58/7/Add.5, secc. I)

Medidas interinstitucionales de seguridad

Informe del Secretario General (A/58/188)

5. De conformidad con las directrices relativas a la utilización del fondo para imprevistos (véase el anexo de la resolución 42/211 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1987), la Quinta Comisión, en su 30ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, examinó una exposición global de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas a que se aplicaban los criterios de utilización del fondo para imprevistos (A/C.5/58/34) y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva (A/58/7/Add.29). Tras proceder a su debido examen, la Comisión decidió recomendar una serie de cambios en relación con las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas que ascendían a un total de 9.857.000 dólares (véase A/C.5/58/SR.30).

6. En el cuadro que figura a continuación se resumen las recomendaciones formuladas por la Quinta Comisión en relación con cada sección del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. Las recomendaciones se basan en las propuestas del Secretario General¹, las recomendaciones al respecto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², las estimaciones revisadas presentadas por el Secretario General y las consignaciones necesarias para aplicar las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su período de sesiones en curso.

Resumen de las recomendaciones de la Quinta Comisión sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Monto aprobado</i>	<i>Total</i>
A. Secciones de gastos		
<i>1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	57 187,9	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva	(876,2)	
Consecuencias financieras:		
Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2003	91,9	
Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	1 504,5	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	1 551,9	
Quinta Comisión:		
Puestos nuevos	(479,1)	
Dietas	(38,1)	
Horas extraordinarias	(221,6)	
Personal temporario general	(53,5)	
Congelación de la contratación de personal del cuadro de servicios generales	(163,3)	
Total de la sección 1		58 504,4
<i>2. Asuntos de la Asamblea General y de servicios de conferencias</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	492 911,4	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva	(3 941,1)	
Consecuencias financieras:		
Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2003	126,7	
Tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos	1 004,6	
Servicios de conferencias y de apoyo prestados al Comité contra el Terrorismo	7 958,9	

	<i>Monto aprobado</i>	<i>Total</i>
Protección y promoción de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad	596,8	
Convención de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación	1 331,7	
Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras	3 366,5	
Los océanos y el derecho del mar	305,6	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	34 298,9	
Quinta Comisión:		
Infraestructura de servicios comunes	(200,8)	
Puestos nuevos	(110,7)	
Dietas	(4,1)	
Publicaciones	(7,5)	
Congelación de la contratación de personal del cuadro de servicios generales	(2 256,4)	
Total de la sección 2		535 380,5
3. Asuntos políticos		
Proyecto de presupuesto por programas	240 155,6	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva	(998,9)	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	1 095,2	
Quinta Comisión:		
Puestos nuevos	(178,2)	
Dietas	(23,3)	
Publicaciones	(4,9)	
Horas extraordinarias	(143,3)	
Personal temporario general	(68,3)	
Congelación de la contratación de personal del cuadro de servicios generales	(238,5)	
Total de la sección 3		239 595,4
4. Desarme		
Proyecto de presupuesto por programas	17 670,3	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva	(508,8)	
Consecuencias financieras:		
Tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (A/58/528)	254,2	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	585,2	
Quinta Comisión:		
Puestos nuevos	123,3	
Dietas	(3,2)	
Publicaciones	(0,6)	
Horas extraordinarias	(15,8)	

	<i>Monto aprobado</i>	<i>Total</i>
Personal temporario general	(11,6)	
Congelación de la contratación de personal del cuadro de servicios generales	(44,8)	
Total de la sección 4		18 048,2
<i>5. Operaciones de mantenimiento de la paz</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	88 055,8	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva	(2 156,6)	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	424,9	
Quinta Comisión:		
Infraestructura de servicios comunes	(354,3)	
Conversiones	(532,0)	
Dietas	(5,8)	
Horas extraordinarias	(75,9)	
Personal temporario general	(29,8)	
Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT)	1 492,9	
Congelación de la contratación de personal del cuadro de servicios generales	(695,0)	
Total de la sección 5		86 124,2
<i>6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	4 807,1	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva	(27,5)	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	719,9	
Quinta Comisión:		
Dietas	(1,7)	
Personal temporario general	(3,4)	
Congelación de la contratación de personal del cuadro de servicios generales	(10,0)	
Total de la sección 6		5 484,4
<i>7. Corte Internacional de Justicia</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	28 668,6	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva	(283,2)	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	3 624,7	
Quinta Comisión:		
Infraestructura de servicios comunes	(120,1)	
Puestos nuevos	(166,8)	
Dietas	(1,0)	
Horas extraordinarias	(34,0)	

	<i>Monto aprobado</i>	<i>Total</i>
Personal temporario general	(49,8)	
Congelación de la contratación de personal del cuadro de servicios generales	(100,5)	
Total de la sección 7		31 537,9
<i>8. Asuntos jurídicos</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	37 900,3	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva	(568,2)	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	1 518,1	
Quinta Comisión:		
Puestos nuevos	93,3	
Dietas	(4,2)	
Publicaciones	(76,0)	
Horas extraordinarias	(18,8)	
Personal temporario general	(14,6)	
Congelación de la contratación de personal del cuadro de servicios generales	(122,4)	
Total de la sección 8		38 707,5
<i>9. Asuntos económicos y sociales</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	136 462,3	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva	(2 316,1)	
Consecuencias financieras:		
Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2003	(72,6)	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	3 725,6	
Quinta Comisión:		
Puestos nuevos	926,6	
Dietas	(23,4)	
Otros	116,7	
Publicaciones	(66,2)	
Horas extraordinarias	(43,5)	
Personal temporario general	(124,2)	
Eliminación de puestos del cuadro de servicios generales	(384,6)	
Congelación de la contratación de personal del cuadro de servicios generales	(461,2)	
Total de la sección 9		137 739,4
<i>10. Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	4 233,1	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva	(24,8)	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	133,9	

	<i>Monto aprobado</i>	<i>Total</i>
Quinta Comisión:		
Puestos nuevos	(85,3)	
Dietas	(2,4)	
Horas extraordinarias	(6,6)	
Personal temporario general	(8,0)	
Congelación de la contratación de personal del cuadro de servicios generales	(8,0)	
Total de la sección 10		4 231,9
<i>11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	9 103,6	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva	(44,4)	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	336,9	
Quinta Comisión:		
Dietas	(4,5)	
Horas extraordinarias	(7,3)	
Personal temporario general	(19,5)	
Congelación de la contratación de personal del cuadro de servicios generales	(20,8)	
Total de la sección 11		9 344,0
<i>12. Comercio y desarrollo</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	96 998,2	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva	(1 258,5)	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	10 524,8	
Quinta Comisión:		
Puestos nuevos	366,7	
Dietas	(17,5)	
Otros	284,8	
Publicaciones	(42,1)	
Horas extraordinarias	(25,0)	
Personal temporario general	(115,2)	
Congelación de la contratación de personal del cuadro de servicios generales	(474,4)	
Total de la sección 12		106 241,8
<i>13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	20 938,0	
(A/58/6 (Sect. 13)/Add.1)	2 926,4	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva (A/58/7/Add.7)	(392,2)	
Total de la sección 13		23 472,2

	<i>Monto aprobado</i>	<i>Total</i>
<i>14. Medio ambiente</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	10 012,3	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva	(214,4)	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	824,7	
Quinta Comisión:		
Puestos nuevos	(43,4)	
Dietas	(1,4)	
Horas extraordinarias	(16,2)	
Personal temporario general	(6,0)	
Congelación de la contratación de personal del cuadro de servicios generales	(25,5)	
Total de la sección 14		10 530,1
<i>15. Asentamientos humanos</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	14 918,1	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva	(306,6)	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	769,9	
Quinta Comisión:		
Puestos nuevos	165,3	
Dietas	(3,0)	
Publicaciones	(6,2)	
Horas extraordinarias	(12,3)	
Personal temporario general	(19,8)	
Reclasificaciones	57,8	
Congelación de la contratación de personal del cuadro de servicios generales	(27,0)	
Total de la sección 15		15 536,2
<i>16. Prevención del delito y justicia penal</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	8 375,6	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva	(42,7)	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	1 333,4	
Quinta Comisión:		
Puestos nuevos	(205,7)	
Dietas	(2,6)	
Publicaciones	(11,4)	
Horas extraordinarias	(2,9)	
Personal temporario general	(32,0)	
Congelación de la contratación de personal del cuadro de servicios generales	(18,9)	
Total de la sección 16		9 392,8

	<i>Monto aprobado</i>	<i>Total</i>
<i>17. Fiscalización internacional de drogas</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	18 078,5	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva	(376,8)	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	2 680,7	
Quinta Comisión:		
Puestos nuevos	(258,6)	
Dietas	(8,3)	
Publicaciones	(44,1)	
Horas extraordinarias	(9,9)	
Personal temporario general	(41,3)	
Reclasificaciones	37,4	
Congelación de la contratación de personal del cuadro de servicios generales	(50,7)	
Total de la sección 17		20 006,9
<i>18. Desarrollo económico y social en África</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	88 117,2	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva	(1 573,8)	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	9 661,7	
Quinta Comisión:		
Infraestructura de los servicios comunes	85,0	
Dietas	(15,1)	
Publicaciones	(53,0)	
Horas extraordinarias	(150,0)	
Personal temporario general	(300,0)	
Congelación de la contratación de personal del cuadro de servicios generales	(155,0)	
Total de la sección 18		95 617,0
<i>19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	64 727,1	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva	(1 092,6)	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	3 254,6	
Quinta Comisión:		
Infraestructura de los servicios comunes	70,0	
Puestos nuevos	81,4	
Dietas	(5,1)	
Publicaciones	(17,6)	
Horas extraordinarias	(28,8)	

	<i>Monto aprobado</i>	<i>Total</i>
Personal temporario general	(30,0)	
Congelación de la contratación de personal del cuadro de servicios generales	(315,0)	
Total de la sección 19		66 644,0
<i>20. Desarrollo económico en Europa</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	46 948,1	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva	(842,0)	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	5 036,1	
Quinta Comisión:		
Puestos nuevos	(124,2)	
Dietas	(7,1)	
Publicaciones	(13,4)	
Horas extraordinarias	(3,6)	
Personal temporario general	(20,0)	
Eliminación de puestos del cuadro de servicios generales	(560,1)	
Congelación de la contratación de personal del cuadro de servicios generales	(217,0)	
Total de la sección 20		50 196,8
<i>21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	81 211,7	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva	(1 904,9)	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	2 083,2	
Quinta Comisión:		
Infraestructura de los servicios comunes	85,0	
Puestos nuevos	(33,9)	
Dietas	(14,2)	
Publicaciones	(26,9)	
Horas extraordinarias	(77,3)	
Personal temporario general	(117,0)	
Congelación de la contratación de personal del cuadro de servicios generales	(401,7)	
Total de la sección 21		80 804,0
<i>22. Desarrollo económico y social en Asia occidental</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	53 699,7	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva	(553,7)	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	(448,7)	
Quinta Comisión:		
Infraestructura de los servicios comunes	70,0	
Dietas	(4,6)	

	<i>Monto aprobado</i>	<i>Total</i>
Publicaciones	(5,7)	
Horas extraordinarias	(50,0)	
Personal temporario general	(100,0)	
Reclasificaciones	100,8	
Congelación de la contratación de personal del cuadro de servicios generales	(227,4)	
Total de la sección 22		52 480,4
<i>23. Programa ordinario de cooperación técnica</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	44 197,1	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	2 682,1	
Quinta Comisión:		
Nuevo cálculo de los costos de la cooperación técnica	(4 007,7)	
Total de la sección 23		42 871,5
<i>24. Derechos humanos</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	53 540,4	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva	(1 867,3)	
Consecuencias financieras:		
Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2003	12,8	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	4 649,2	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva (A/58/7/Add.12)	711,4	
Quinta Comisión:		
Puestos nuevos	200,0	
Dietas	(20,8)	
Publicaciones	(5,7)	
Horas extraordinarias	(41,6)	
Personal temporario general	(226,4)	
Congelación de la contratación de personal del cuadro de servicios generales	(157,5)	
Total de la sección 24		56 794,5
<i>25. Protección y asistencia a los refugiados</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	49 282,1	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva	(1 274,1)	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	7 973,9	

	<i>Monto aprobado</i>	<i>Total</i>
<i>Quinta Comisión:</i>		
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	750,0	
Total de la sección 25		56 731,9
<i>26. Refugiados de Palestina</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	32 585,1	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva	(190,0)	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	626,0	
<i>Quinta Comisión:</i>		
Puestos nuevos	859,3	
Personal temporario general:	(1,2)	
Congelación de la contratación de personal del cuadro de servicios generales	(27,4)	
Total de la sección 26		33 851,8
<i>27. Asistencia humanitaria</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	22 905,3	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva	(900,8)	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	983,7	
<i>Quinta Comisión:</i>		
Puestos nuevos	399,0	
Dietas	(15,7)	
Horas extraordinarias	(47,1)	
Personal temporario general	(55,2)	
Reclasificaciones	61,4	
Congelación de la contratación de personal del cuadro de servicios generales	(38,3)	
Total de la sección 27		23 292,3
<i>28. Información pública</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	158 802,0	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva	(1 855,0)	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	2 976,7	
<i>Quinta Comisión:</i>		
Infraestructura de los servicios comunes	(721,9)	
Centros de Información de las Naciones Unidas	(2 000,0)	
Dietas	(12,6)	
Otros	105,2	
Horas extraordinarias	(168,6)	
Personal temporario general	(473,9)	

	<i>Monto aprobado</i>	<i>Total</i>
Congelación de la contratación de personal del cuadro de servicios generales	(782,0)	
Total de la sección 28		155 869,9
<i>29A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	9 698,3	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva	(371,8)	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	278,2	
Quinta Comisión:		
Dietas	(0,8)	
Horas extraordinarias	(10,1)	
Personal temporario general	(10,3)	
Congelación de la contratación de personal del cuadro de servicios generales	(47,2)	
Total de la sección 29A		9 536,3
<i>29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	28 343,9	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva	(537,6)	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	773,4	
Quinta Comisión:		
Puestos nuevos	(154,9)	
Dietas	(0,4)	
Publicaciones	(0,8)	
Horas extraordinarias	(75,0)	
Personal temporario general	(49,7)	
Congelación de la contratación de personal del cuadro de servicios generales	(151,2)	
Total de la sección 29B		28 147,7
<i>29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	56 804,2	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva	(415,7)	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	866,8	
Quinta Comisión:		
Dietas	(6,2)	
Publicaciones	(4,4)	
Horas extraordinarias	(21,7)	
Personal temporario general	(74,7)	

	<i>Monto aprobado</i>	<i>Total</i>
Congelación de la contratación de personal del cuadro de servicios generales	(197,2)	
Total de la sección 29C		56 951,1
<i>29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	268 766,8	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva	(6 910,6)	
Consecuencias financieras:		
Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2003	72,6	
Tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos	69,7	
Servicios de conferencias y de apoyo prestados al Comité contra el Terrorismo	234,1	
Protección y promoción de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad	29,4	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	(29,8)	
Quinta Comisión:		
Infraestructura de los servicios comunes	(1 099,6)	
Puestos nuevos	(85,3)	
Dietas	(10,4)	
Publicaciones	(13,5)	
Horas extraordinarias	(476,9)	
Personal temporario general	(160,1)	
Congelación de la contratación de personal del cuadro de servicios generales	(1 155,1)	
Total de la sección 29D		259 231,3
<i>29E. Administración, Ginebra</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	98 460,3	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva	(1 515,6)	
Consecuencias financieras:		
Convención de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación	7,0	
Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras	27,9	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	16 997,5	
Quinta Comisión:		
Infraestructura de los servicios comunes	(658,4)	
Dietas	(1,0)	
Otros	(590,0)	
Horas extraordinarias	(142,5)	
Personal temporario general	(163,7)	

	<i>Monto aprobado</i>	<i>Total</i>
Congelación de la contratación de personal del cuadro de servicios generales	(941,5)	
Total de la sección 29E		111 480,0
<i>29F. Administración, Viena</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	27 847,9	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva	(455,9)	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	5 672,2	
Quinta Comisión:		
Infraestructura de los servicios comunes	(200,2)	
Dietas	(0,4)	
Horas extraordinarias	(36,4)	
Personal temporario general	(76,7)	
Congelación de la contratación de personal del cuadro de servicios generales	(142,5)	
Total de la sección 29F		32 608,0
<i>29G. Administración, Nairobi</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	16 207,7	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva	(101,0)	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	2 464,6	
Quinta Comisión:		
Infraestructura de los servicios comunes	(51,0)	
Puestos nuevos	(134,7)	
Dietas	(0,4)	
Horas extraordinarias	(28,4)	
Personal temporario general	(33,3)	
Congelación de la contratación de personal del cuadro de servicios generales	(109,0)	
Total de la sección 29G		18 214,5
<i>30. Supervisión interna</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	22 847,4	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva	(368,3)	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	823,7	
Quinta Comisión:		
Dietas	(11,2)	
Horas extraordinarias	(8,9)	
Personal temporario general	(10,8)	
Reclasificaciones	20,3	

	<i>Monto aprobado</i>	<i>Total</i>
Congelación de la contratación de personal del cuadro de servicios generales	(65,0)	
Total de la sección 30		23 227,2
<i>31. Actividades administrativas de financiación conjunta</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	24 533,6	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva	(299,9)	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	261,7	
Quinta Comisión:		
Dependencia Común de Inspección	(1 505,2)	
Total de la sección 31		22 990,2
<i>32. Gastos especiales</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	78 284,5	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	1 274,3	
Quinta Comisión:		
Infraestructura de los servicios comunes	(103,7)	
Total de la sección 32		79 455,1
<i>33. Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	54 245,0	
Consecuencias financieras:		
Mejora y modernización de las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	1 032,0	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	3 374,3	
Total de la sección 33		58 651,3
<i>34. Contribuciones del personal</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	376 606,4	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva	(4 072,8)	
Consecuencias financieras:		
Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2003	48,6	
Tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos	47,1	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	14 076,5	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva (A/58/7/Add.12)	427,0	
Quinta Comisión:		
Puestos nuevos y conversión/eliminación/reclasificación de puestos	(2 838,1)	

	<i>Monto aprobado</i>	<i>Total</i>
Congelación de la contratación de personal del cuadro de servicios generales	(2 024,0)	
Total de la sección 34		382 270,7
<i>35. Cuenta para el Desarrollo</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	13 065,0	
Total de la sección 35		13 065,0
Total de las secciones de gastos		3 160 860,3
B. Secciones de ingresos		
<i>1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	380 712,5	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva	(4 136,2)	
Consecuencias financieras:		
Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2003	48,6	
Tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos	47,1	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	14 293,8	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva (A/58/7/Add.12)	427,0	
Quinta Comisión:		
Puestos nuevos y conversión/eliminación/reclasificación de puestos	(2 838,1)	
Congelación de la contratación de personal del cuadro de servicios generales	(2 063,0)	
Total de la sección 1 de ingresos		386 491,7
<i>2. Ingresos generales</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	23 019,1	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	1 024,1	
Total de la sección 2 de ingresos		24 043,2
<i>3. Servicios al público</i>		
Proyecto de presupuesto por programas	3 591,8	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva	330,2	
Nuevo cálculo de los costos (A/58/528)	546,0	
Quinta Comisión:		
Congelación de la contratación de personal del cuadro de servicios generales	288,9	
Total de la sección 3 de ingresos		4 756,9
Total de las secciones de ingresos		415 291,8

II. Examen de las propuestas sobre el proyecto de presupuesto por programas

A. Proyecto de resolución A/C.5/58/L.48

7. En la 30ª sesión, celebrada el 23 de diciembre de 2003, el representante del Pakistán, que era el coordinador de las consultas oficiosas sobre esta cuestión, presentó y enmendó oralmente el proyecto de resolución A/C.5/58/L.48, titulado “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005”.

8. En la misma sesión, antes de que se aprobara el proyecto de resolución, hicieron declaraciones los representantes de Italia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas pertenecientes a la Unión Europea, y de Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Noruega, Polonia, la República Checa, la ex República Yugoslava de Macedonia, Rumania y Turquía), Marruecos (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas pertenecientes al Grupo de los 77 y China), los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia (véase A/C.5/58/SR.30).

9. En la misma sesión, la Comisión aprobó sin votación el proyecto de resolución A/C.5/58/L.48, en su forma oralmente enmendada (véase el párrafo 79, proyecto de resolución I).

10. Tras la aprobación del proyecto de resolución, el representante del Japón hizo una declaración en explicación de voto (véase A/C.5/58/SR.30).

B. Proyecto de resolución A/C.5/58/L.49

11. En su 30ª sesión, celebrada el 23 de diciembre de 2003, la Quinta Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución A/C.5/58/L.49, titulado “Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005”.

12. En la misma sesión, la Quinta Comisión aprobó sin votación el proyecto de resolución A/C.5/58/L.49 (véase el párrafo 79, proyecto de resolución II).

13. En el proyecto de resolución, la Quinta Comisión recomendó que se consignara la suma bruta de 3.160.860.300 dólares (proyecto de resolución II A) y una estimación de ingresos (diferentes de los ingresos derivados de las contribuciones del personal) de 28.800.100 dólares (proyecto de resolución II B). El gasto neto para el bienio 2004-2005 se estima por lo tanto en 3.132.060.200 dólares. En el proyecto de resolución II C se trata la financiación de las necesidades.

14. La Quinta Comisión recomendó también en el proyecto de resolución que, en el curso del bienio 2004-2005, se transfiriera una suma estimada de 382.270.700 dólares por concepto de contribuciones del personal al Fondo de Nivelación de Impuestos, con cargo al cual se distribuyen créditos a los Estados Miembros de conformidad con la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955.

C. Proyecto de resolución A/C.5/58/L.51

15. En su 30ª sesión, celebrada el 23 de diciembre de 2003, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución A/C.5/58/L.51, titulado “Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2004-2005”, presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas.

16. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/58/L.51 sin proceder a votación (véase el párrafo 79, proyecto de resolución IV).

D. Proyecto de resolución A/C.5/58/L.52

17. En su 30ª sesión, celebrada el 23 de diciembre de 2003, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución A/C.5/58/L.52, titulado “Fondo de operaciones para el bienio 2004-2005”, presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas.

18. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/58/L.52 sin proceder a votación (véase el párrafo 79, proyecto de resolución V).

19. En el proyecto de resolución, la Comisión recomienda que el Fondo de operaciones se fije en 100 millones de dólares.

III. Examen de las propuestas sobre temas especiales relativos al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

20. En su 30ª sesión, celebrada el 23 de diciembre de 2003, la Quinta Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución A/C.5/58/L.50, titulado “Temas especiales relativos al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005”, presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas. El proyecto de resolución A/C.5/58/L.50 contenía los proyectos de resolución y proyectos de decisión A/C.5/58/L.14, 19 a 23, 30, 31, 40 y 43, así como otras recomendaciones aprobadas por la Comisión en consultas oficiosas.

A. Estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones

21. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 13ª, 14ª y 22ª, celebradas los días 31 de octubre y 3 y 26 de noviembre de 2003 (véanse A/C.5/58/SR.13, 14 y 22).

22. En su 22ª sesión, celebrada el 26 de noviembre, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución A/C.5/58/L.14, titulado “Estrategia en materia de tecnología de la información y las comunicaciones”, presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Costa Rica.

23. En la misma sesión, la Comisión aprobó sin votación el proyecto de resolución A/C.5/58/L.14. En el proyecto de resolución la Comisión recomendó que la Asamblea General:

a) Tomara nota del informe del Secretario General y acogiera con beneplácito las medidas que se estaban adoptando para atender todas las peticiones que figuraban en su resolución 57/304;

b) Reiterara la necesidad de que el rendimiento de la inversión en los principales proyectos previstos y propuestos se indicara en unos términos que fueran lo más cuantitativos posible;

c) Tomara nota del informe de la Dependencia Común de Inspección, de las observaciones al respecto del Secretario General y de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (véase el párrafo 79, proyecto de resolución III, secc. I).

B. Examen amplio de la estructura de puestos de la Secretaría de las Naciones Unidas

24. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 13ª, 14ª y 22ª, celebradas los días 31 de octubre y 3 y 26 de noviembre de 2003 (véanse A/C.5/58/SR.13, 14 y 22).

25. En la 22ª sesión, celebrada el 26 de noviembre, el representante de Venezuela, Vicepresidente de la Comisión y coordinador de las consultas oficiosas sobre la cuestión, presentó el proyecto de resolución A/C.5/58/L.22, titulado “Examen amplio de la estructura de puestos de la Secretaría de las Naciones Unidas”.

26. En la misma sesión, la Comisión aprobó sin votación el proyecto de resolución A/C.5/58/L.22. En el proyecto de resolución, la Comisión recomendó que la Asamblea General tomara nota del informe del Secretario General y del informe conexo de la Comisión Consultiva (véase el párrafo 79, proyecto de resolución III, secc. II).

C. Solicitud de que se otorgue una subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

27. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 22ª y 26ª, celebradas los días 26 de noviembre y 10 de diciembre de 2003 (véanse A/C.5/58/SR.22 y 26).

28. En la 26ª sesión, celebrada el 10 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución A/C.5/58/L.30, titulado “Solicitud de que se otorgue una subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme”, presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Bélgica.

29. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/58/L.30 sin proceder a votación. En el proyecto de resolución, la Comisión recomendó que la Asamblea General:

a) Aprobara la solicitud de que la Asamblea General otorgara una subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme para 2004 por la suma de 227.600 dólares con cargo al presupuesto ordinario aprobado de las Naciones Unidas, sobreentendiéndose que no se requerirían consignaciones de

créditos adicionales en la sección 4 (Desarme) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005;

b) Pidiera al Secretario General que le informara, en la parte principal de su quincuagésimo noveno periodo de sesiones, de la necesidad de seguir otorgando una subvención al Instituto, teniendo en cuenta los informes anteriores y las decisiones pertinentes sobre la cuestión de las subvenciones (véase el párrafo 79, proyecto de resolución III, secc. III).

D. Mejora y modernización de las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi de modo que puedan acoger adecuadamente reuniones y conferencias importantes

30. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 13ª, 14ª y 30ª, celebradas los días 31 de octubre, 3 de noviembre y 23 de diciembre de 2003 (véanse A/C.5/58/SR.13, 14 y 30).

31. En la 30ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución A/C.5/58/L.31, titulado “Mejora y modernización de las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi de modo que puedan acoger adecuadamente reuniones y conferencias importantes”, presentado por el Vicepresidente tras la celebración de consultas oficiosas.

32. En la misma sesión, la Comisión aprobó sin votación el proyecto de resolución A/C.5/58/L.31. En el proyecto de resolución, la Comisión recomendó que la Asamblea General:

a) Autorizara la modernización de las instalaciones de conferencias existentes en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;

b) Decidiera consignar en la sección 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 los recursos correspondientes para financiar la modernización de las instalaciones de conferencias existentes en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, consignando la suma de 1.032.000 dólares con cargo al fondo para imprevistos;

c) Decidiera aprobar la utilización de una suma de 1.020.000 dólares para la modernización de las instalaciones de conferencias existentes en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, que se sufragaría con cargo al saldo disponible de la cuenta para obras de construcción en ejecución;

d) Pidiera al Secretario General que le informara de la experiencia del funcionamiento de las instalaciones de conferencias modernizadas de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi durante el bienio 2006-2007 (véase el párrafo 79, proyecto de resolución III, secc. IV).

E. Misiones políticas especiales: estimaciones respecto de asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad

33. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 27ª y 30ª, celebradas los días 11 y 23 de diciembre de 2003 (véanse A/C.5/58/SR.27 y 30).

34. En la 30ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución A/C.5/58/L.40, titulado “Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad”, presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas.

35. En la misma sesión, la Comisión decidió, sin someterlo a votación, recomendar que la Asamblea General:

a) Tomara nota del informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad;

b) Hiciera suyas las observaciones y recomendaciones que figuraban en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con sujeción a lo dispuesto en la resolución;

c) Decidiera no hacer suya la observación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuraba en el párrafo 26 de su informe;

d) Pidiera al Secretario General que siguiera estudiando las sinergias y complementariedades entre las diversas misiones y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas, a fin de asegurar la eficiencia y el uso óptimo de los recursos, y que le informara de ello en el contexto de las futuras propuestas presupuestarias sobre misiones políticas especiales;

e) Pidiera también al Secretario General que ampliara el tratamiento de las misiones grandes a fin de proporcionar un nivel de información similar al de los proyectos de presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz, teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

f) Aprobara que se imputara al crédito de 169.431.700 dólares para misiones políticas especiales solicitado en la sección 3 (Asuntos políticos) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 la suma de 133.119.500 dólares para las 17 misiones políticas especiales indicadas en la sección II del cuadro 1 del informe del Secretario General, que resultaban de las decisiones que había adoptado o adoptaría el Consejo de Seguridad;

g) Aprobara también que se imputara al crédito de 169.431.700 dólares para misiones políticas especiales solicitado en la sección 3 (Asuntos políticos) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 la suma de 2.172.400 dólares para la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, para el período comprendido entre el 1º de enero y el 4 de febrero de 2004, como consecuencia de la aprobación de la resolución 58/275, de 23 de diciembre de 2003;

h) Aprobara que se imputara al crédito de 169.431.700 dólares para misiones políticas especiales solicitado en la sección 3 (Asuntos políticos) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 la suma de 7.185.000 dólares

para las tres misiones políticas especiales indicadas en la sección I del cuadro 1 del informe del Secretario General, que resultaban de las decisiones que había adoptado o adoptaría la Asamblea General (véase el párrafo 79, proyecto de resolución III, secc. V).

F. Dependencia Común de Inspección

36. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 10^a a 13^a y 30^a, celebradas los días 28 a 31 de octubre y 23 de diciembre de 2003, en relación con el debate sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (véanse A/C.5/58/SR.10 a 13 y 30).

37. En la 30^a sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar que la Asamblea General:

a) Aprobara el presupuesto en cifras brutas de la Dependencia Común de Inspección para 2004 por valor de 4.900.800 dólares;

b) Decidiera tomar una decisión sobre el presupuesto en cifras brutas de la Dependencia Común de Inspección para 2005 en el marco del primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (véase el párrafo 79, proyecto de resolución III, secc. VI).

G. Comisión de Administración Pública Internacional

38. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 10^a a 13^a y 30^a, celebradas los días 28 a 31 de octubre y 23 de diciembre de 2003, en relación con el debate sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (véanse A/C.5/58/SR.10 a 13 y 30).

39. En la 30^a sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar que la Asamblea General aprobara un presupuesto de 14.724.100 dólares en cifras brutas para la Comisión de Administración Pública Internacional para el bienio 2004-2005 (véase el párrafo 79, proyecto de resolución III, secc. VII).

H. Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas

40. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 10^a a 13^a y 30^a, celebradas los días 28 a 31 de octubre y 23 de diciembre de 2003, en relación con el debate sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (véanse A/C.5/58/SR.10 a 13 y 30).

41. En la 30^a sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar que la Asamblea General aprobara el presupuesto de 86.375.800 dólares en cifras brutas para la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas para el bienio 2004-2005 (véase el párrafo 79, proyecto de resolución III, secc. VIII).

I. Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2003

42. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 22ª y 30ª, celebradas los días 26 de noviembre y 23 de diciembre de 2003 (véanse A/C.5/58/SR.22 y 30).

43. En la 30ª sesión, celebrada el 23 de diciembre de 2003, la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar que la Asamblea General:

a) Tomara nota del informe del Secretario General y del informe conexo de la Comisión Consultiva;

b) Observara que los recursos adicionales de 58.300 dólares de los EE.UU. para la reunión del Comité de Expertos en Administración Pública ya no eran necesarios;

c) Invitara al Consejo Económico y Social a examinar su decisión 2003/264 sobre la celebración del Foro Social, invitara al Consejo a celebrar el Foro Social inmediatamente antes de los períodos de sesiones de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, y decidiera que los recursos conexos de 12.800 dólares de los EE.UU. se imputaran al fondo para imprevistos;

d) Invitara al Consejo Económico y Social a examinar su decisión 2003/269 con miras a considerar la posibilidad de que no fuera necesario celebrar sesiones adicionales de la Comisión de Derechos Humanos en relación con su 60º período de sesiones, pidiera al Secretario General que facilitara los servicios de conferencias que fueran necesarios de conformidad con la revisión de la decisión 2003/269 del Consejo e informara a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones de los gastos conexos en el marco del primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, y decidiera que se reservara la suma de 193.800 dólares en el fondo para imprevistos por si surgían nuevas necesidades como consecuencia de dichos servicios (véase el párrafo 79, proyecto de resolución III, secc. IX).

J. Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

44. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 21ª, 27ª y 30ª, celebradas los días 24 de noviembre y 11 y 23 de diciembre de 2003 (véanse A/C.5/58/SR.21, 27 y 30).

45. En la 30ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar que la Asamblea General:

a) Estuviera de acuerdo con las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en sus informes sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y sobre las consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Permanente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

b) Aprobara gastos imputables directamente a la Caja por un total de 80.770.800 dólares en cifras netas para el bienio 2004-2005 sin cambio de la consignación inicial de 74.384.900 dólares en cifras netas para el bienio 2002-2003 por concepto de administración de la Caja;

c) Aprobara una suma adicional de 1.504.500 dólares por encima del nivel de recursos previstos en la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales), del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 2004-2005, que representaba la parte de los gastos administrativos de la secretaría central de la Caja correspondiente a las Naciones Unidas;

d) Autorizara a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas a complementar las contribuciones voluntarias al Fondo de Emergencia para el bienio 2004-2005 con una suma no superior a 200.000 dólares de los EE.UU. (véase el párrafo 79, proyecto de resolución III, secc. X).

K. Misiones políticas especiales

46. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 29ª y 30ª, celebradas los días 18 y 23 de diciembre de 2003 (véanse A/C.5/58/SR.29 y 30).

47. En la 30ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión recomendó que la Asamblea General observara que quedaba un saldo sin asignar de 26.954.800 dólares de los EE.UU. de la consignación de 169.431.700 dólares para misiones políticas especiales (véase el párrafo 79, proyecto de resolución III, secc. XI).

L. Proyecto de presupuesto por programas para el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMS

48. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 16ª y 30ª, celebradas los días 5 de noviembre y 23 de diciembre de 2003 (véanse A/C.5/58/SR.16 y 30).

49. En la 30ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar que la Asamblea General aprobara los recursos por valor de 23.472.200 dólares propuestos para el bienio 2004-2005 en la sección 13 (Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMS) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (véase el párrafo 79, proyecto de resolución III, secc. XII).

M. Efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

50. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 22ª y 30ª, celebradas los días 26 de noviembre y 23 de diciembre de 2003 (véanse A/C.5/58/SR.22 y 30).

51. En la 30ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión decidió recomendar que la Asamblea General tomara nota de las estimaciones revisadas resultantes del ajuste debido a los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación (véase el párrafo 79, proyecto de resolución III, secc. XIII).

N. Viabilidad financiera del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

52. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 22ª y 30ª, celebradas los días 26 de noviembre y 23 de diciembre de 2003 (véanse A/C.5/58/SR.22 y 30).

53. En la 30ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar que la Asamblea General:

a) Decidiera anular la deuda de 321.184 dólares del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones por concepto de alquiler y gastos de mantenimiento;

b) Pidiera al Secretario General que invitara a la Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones a racionalizar la estructura financiera del Instituto, entre otras cosas mediante la posible aplicación al Fondo de Donaciones para Fines Especiales de una tasa uniforme de apoyo a los programas equivalente a la tasa normal que aplicaban las Naciones Unidas, y decidiera volver a examinar la cuestión en su quincuagésimo noveno período de sesiones (véase el párrafo 79, proyecto de resolución III, secc. XIV).

O. Consecuencias financieras de prestar servicios de conferencias más previsibles y adecuados a las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros

54. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 13ª, 14ª y 30ª, celebradas los días 31 de octubre, 3 de noviembre y 23 de diciembre de 2003 (véanse A/C.5/58/SR.13, 14 y 30).

55. En la 30ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar que la Asamblea General tomara nota del informe del Secretario General y del informe conexo de la Comisión Consultiva y observara que ello no tendría efecto en las estimaciones presupuestarias de las Naciones Unidas (véase el párrafo 79, proyecto de resolución III, secc. XV).

P. Fondo para imprevistos

56. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 29ª y 30ª, celebradas los días 18 y 23 de diciembre de 2003 (véanse A/C.5/58/SR.29 y 30).

57. En la 30ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión decidió recomendar que la Asamblea General observara que quedaba un saldo de 11.314.500 dólares en el fondo para imprevistos (véase el párrafo 79, proyecto de resolución III, secc. XVI).

Q. Prestación de servicios de conferencias y apoyo al Comité contra el Terrorismo en cumplimiento de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad

58. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 28ª y 30ª, celebradas los días 16 y 23 de diciembre de 2003 (véanse A/C.5/58/SR.28 y 30).

59. En la 30ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar que la Asamblea General:

a) Reiterara lo dispuesto en el párrafo 2 de su resolución 56/288, en el cual había pedido al Secretario General que asegurara la prestación de servicios de conferencias y de apoyo al Comité contra el Terrorismo sin que ello repercutiera negativamente en los demás servicios de conferencias;

b) Decidiera consignar en el presupuesto por programas una suma de 8.193.000 dólares para atender a las necesidades de las reuniones del Comité contra el Terrorismo para el bienio 2004-2005, consistentes en 7.958.900 dólares en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias) y 234.100 dólares en la sección 29D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo) (véase el párrafo 79, proyecto de resolución III, secc. XVII).

R. Cuenta para el Desarrollo

60. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 13ª, 14ª y 22ª, celebradas los días 31 de octubre y 3 y 26 de noviembre de 2003 (véanse A/C.5/58/SR.13, 14 y 22).

61. En la 22ª sesión, celebrada el 26 de noviembre, el representante del Uruguay, coordinador de las consultas oficiosas sobre esta cuestión, presentó el proyecto de decisión A/C.5/58/L.19, titulado “Cuenta para el Desarrollo”.

62. En la misma sesión, la Comisión aprobó sin proceder a votación el proyecto de decisión A/C.5/58/L.19. En el proyecto de decisión, la Comisión recomendó que la Asamblea General tomara nota del informe del Secretario General e hiciera suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva (véase el párrafo 79, proyecto de resolución III, secc. XVIII).

S. Gastos adicionales resultantes de la inflación y de las fluctuaciones cambiarias

63. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 13ª, 14ª y 22ª, celebradas los días 31 de octubre y 3 y 26 de noviembre de 2003 (véanse A/C.5/58/SR.13, 14 y 22).

64. En la 22ª sesión, celebrada el 26 de noviembre, el representante de Venezuela, Vicepresidente de la Comisión y coordinador de las consultas oficiosas sobre esta cuestión, presentó el proyecto de resolución A/C.5/58/L.20, titulado “Gastos adicionales resultantes de la inflación y las fluctuaciones cambiarias”.

65. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.5/58/L.20 sin proceder a votación. En el proyecto de decisión, la Comisión recomendó que la Asamblea General:

- a) Reafirmara su resolución 41/213;
- b) Observara que los efectos de la inflación y las fluctuaciones cambiarias podían ser positivos y negativos;
- c) Tomara nota del informe del Secretario General sobre gastos adicionales resultantes de la variación de las tasas de inflación y los tipos de cambio y del informe conexo de la Comisión Consultiva; y
- d) Pidiera al Secretario General que estudiara la posibilidad de establecer un fondo de reservas para utilizar las ganancias cambiarias y que le presentara un informe al respecto en su sexagésimo período de sesiones por conducto de la Comisión Consultiva (véase el párrafo 79 proyecto de resolución III, secc. XIX).

T. Proporción de puestos del cuadro de servicios generales en comparación con los puestos del cuadro orgánico en las comisiones regionales

66. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 13ª, 14ª y 22ª, celebradas los días 31 de octubre y 3 y 26 de noviembre de 2003 (véanse A/C.5/58/SR.13, 14 y 22).

67. En la 22ª sesión, celebrada el 26 de noviembre, el representante de Venezuela, Vicepresidente de la Comisión y coordinador de las consultas officiosas sobre esta cuestión, presentó el proyecto de resolución A/C.5/58/L.21, titulado “Proporción de puestos del cuadro de servicios generales en comparación con los puestos del cuadro orgánico en las comisiones regionales”.

68. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.5/58/L.21 sin proceder a votación. En el proyecto de decisión, la Comisión recomendó que la Asamblea General tomara nota del informe del Secretario General y del informe conexo de la Comisión Consultiva (véase el párrafo 79, proyecto de resolución III, secc. XX).

U. Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional

69. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 13ª, 14ª y 22ª, celebradas los días 31 de octubre y 3 y 26 de noviembre de 2003 (véanse A/C.5/58/SR.13, 14 y 22).

70. En la 22ª sesión, celebrada el 26 de noviembre, el representante de la República Islámica del Irán, coordinador de las consultas officiosas sobre esta cuestión, presentó el proyecto de decisión A/C.5/58/L.23, titulado “Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional”.

71. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.5/58/L.23 sin proceder a votación. En el proyecto de decisión, la Comisión recomendó que la Asamblea General tomara nota del informe del Secretario General (véase el párrafo 79, proyecto de resolución III, secc. XXI).

V. Plan maestro de mejoras de capital

72. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 25ª y 30ª, celebradas los días 4 y 23 de diciembre de 2003 (véanse A/C.5/58/SR.25 y 30).

73. En la 30ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar que la Asamblea General tomara nota del informe del Secretario General, de la nota del Secretario General por la que se transmitía el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, de la nota del Secretario General por la que se transmitía el informe de la Junta de Auditores y del informe conexo de la Comisión Consultiva (véase el párrafo 79, proyecto de resolución III, secc. XXII).

W. Administración y gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

74. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 22ª, 23ª y 30ª, celebradas los días 26 de noviembre y 1º y 23 de diciembre de 2003 (véanse A/C.5/58/SR.22, 23 y 30).

75. En su 30ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión decidió, sin proceder a votación, tomar nota del informe del Secretario General y del informe conexo de la Comisión Consultiva (véase el párrafo 79, proyecto de resolución III, secc. XXIII).

X. Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2003

76. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 18ª y 30ª, celebradas los días 10 de noviembre y 23 de diciembre de 2003 (véanse A/C.5/58/SR. 18 y 30).

77. En la 30ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de decisión A/C.5/58/L.43, titulado “Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2003”.

78. En la misma sesión, la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar que la Asamblea General tomara nota de la exposición presentada por el Secretario General y del informe conexo de la Comisión Consultiva (véase el párrafo 79, proyecto de resolución III, secc. XXIV).

IV. Recomendaciones de la Quinta Comisión

79. La Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I **Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005**

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y 42/211, de 21 de diciembre de 1987, la sección VI de su resolución 45/248 B, de 21 de diciembre de 1990, y su resolución 56/253, de 24 de diciembre de 2001,

Recordando sus resoluciones 57/280 y 57/282, de 20 de diciembre de 2002,

Recordando también sus resoluciones 57/292, de 20 de diciembre de 2002, y 57/311, de 18 de junio de 2003,

Reafirmando los mandatos respectivos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y del Comité del Programa y de la Coordinación en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005¹ y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto² y del Comité del Programa y de la Coordinación³,

1. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que corresponde la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias;
2. *Reafirma también* el artículo 153 de su reglamento;
3. *Reafirma además* las disposiciones del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación⁴ y del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas;
4. *Celebra* que se haya presentado puntualmente el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005¹;
5. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la descripción de los programas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 que figuran en el informe del Comité sobre la labor de su 43º período de sesiones³, con sujeción a las disposiciones de la presente resolución como se refleja en el anexo I;

¹ A/58/6 (Introducción); A/58/6 (Secciones 1 a 35), A/58/6 (Sect. 13)/Add.1, A/58/6 (Sect 14)/Rev.1, A/58/6 (Secciones de ingresos 1 a 3) y A/C.5/58/Corr.1).

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7 y corrección (A/58/7/Corr.1) y A/58/7/Add.13.*

³ *Ibid.*, *Suplemento No. 16 (A/58/16).*

⁴ ST/SGB/2000/8.

6. *Aprueba* las descripciones de los programas de la sección 14 (Medio Ambiente) y de la sección 24 (Derechos humanos) también como figuran en el anexo I;

7. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativas a los recursos relacionados y no relacionados con puestos que figuran en su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005⁵, con sujeción a las disposiciones de la presente resolución;

8. *Decide* que para los cálculos del presupuesto para el bienio 2004-2005 se utilice una tasa de vacantes del 5,5% para el cuadro orgánico y del 3,8% para el cuadro de servicios generales;

9. *Decide también* mantener la práctica de ajuste actual del proyecto de presupuesto por programas para el próximo bienio, con la excepción de la sección 23 (Programa ordinario de asistencia técnica), a la que no se aplicará el ajuste;

10. *Decide además* volver a examinar la cuestión del ajuste en su quincuagésimo noveno período de sesiones en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 y, a este respecto, pide al Secretario General que incluya en ese informe, información sobre la variación entre los ajustes proyectados para tener en cuenta la inflación y las fluctuaciones cambiarias al mes de octubre de 2003 y en el momento en que prepare su informe;

11. *Pide* a la Junta de Auditores que, en consulta con el Secretario General, examine la metodología del ajuste, lo que incluye proponer el mecanismo más apropiado para tratar los aspectos relativos a las fluctuaciones cambiarias, y le presente un informe al respecto en su quincuagésimo noveno período de sesiones;

12. *Toma conocimiento* de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el concepto de gestión de la plantilla con visión de conjunto que figuran en los párrafos 73 a 78 y 143 de su informe⁵;

13. *Reafirma* el párrafo 35 de su resolución 57/300, de 20 de diciembre de 2002;

14. *Pide* al Secretario General que comience, a título experimental, a redistribuir los puestos, según proceda, en el curso de la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, a fin de atender a las nuevas necesidades que se plantean a la Organización en la ejecución de los programas y actividades encomendados, de conformidad con los siguientes principios:

a) El experimento se limitará a la redistribución de un máximo de 50 puestos en toda la Organización;

b) El experimento no entrañará cambio alguno en las políticas de gestión de recursos humanos de la Organización;

c) El proyecto de presupuesto por programas seguirá siendo el instrumento principal de que se valdrá el Secretario General para establecer los recursos y necesidades de personal de la Organización;

⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 7 y corrección (A/58/7 y Corr.1).*

- d) La facultad de redistribuir puestos no obstará en absoluto para que el Secretario General solicite puestos adicionales en el curso del experimento;
- e) El experimento no exacerbará el problema de las altas tasas de vacantes en ninguna sección del presupuesto;
- f) El experimento no se aplicará a los servicios de idiomas;
- g) Sólo se procederá a la redistribución entre secciones una vez que se hayan estudiado exhaustivamente todas las posibilidades de utilizar recursos disponibles dentro de las secciones presupuestarias que se beneficiarán con la transferencia;
- h) El experimento no se aplicará como resultado de resoluciones de la Asamblea General en que se pida ejecutar las decisiones “dentro de los límites de los recursos existentes”;
- i) Se informará a la Asamblea General en el contexto de los informes anuales sobre la ejecución del presupuesto;
- j) El Secretario General deberá proporcionar periódicamente información sobre las medidas adoptadas a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
15. *Pide también* al Secretario General que se asegure de que el experimento no limite en absoluto las oportunidades de contratación externa para puestos de todos los niveles;
16. *Pide* además al Secretario General que le informe en la continuación de su quincuagésimo noveno período de sesiones sobre las consecuencias del experimento para las políticas de gestión de los recursos humanos;
17. *Pide* al Secretario General que presente, por conducto de la Comisión Consultiva, para examinarlo en su sexagésimo período de sesiones un informe completo sobre la marcha del experimento y la experiencia adquirida que incluya los siguientes aspectos:
- a) Consecuencias para las disposiciones pertinentes del Reglamento y la Reglamentación Financiera Detallada de la Organización;
- b) Otras consecuencias para las políticas de gestión de recursos humanos, de haberlas;
- c) Limitaciones con que haya tropezado el Secretario General al ejercer la flexibilidad que se le otorga en las resoluciones de la Asamblea General 48/228 C, de 29 de julio de 1994, y 50/214, de 23 de diciembre de 1995, así como en el párrafo 5.6 del Reglamento y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas⁶;
- d) Medidas para asegurar que la política no tenga ningún efecto negativo en las secciones que tienen altas tasas de vacantes;
- e) Una exposición detallada de los elementos solicitados en el párrafo 35 de su resolución 57/300;
- f) Recomendaciones relativas a la posible aplicación de este sistema a la gestión de la plantilla en el futuro;

⁶ ST/SGB/2003/7.

18. *Decide* que la plantilla de cada año del bienio 2004-2005 sea la que figura en el anexo II de la presente resolución;

19. *Decide también*, no obstante la propuesta del Secretario General y las recomendaciones de la Comisión Consultiva, aprobar nuevos puestos que se financiarán con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2004-2005, como se establece en el anexo III de la presente resolución;

20. *Recuerda* los párrafos 8 y 9 de su resolución 57/300 y, a este respecto, observa la propuesta del Secretario General presentada en su informe sobre administración y gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos⁷ relativa a la creación de dos puestos, uno de categoría P-5 y otro de P-4 en el subprograma 2, así como dos puestos, uno de categoría D-1 y otro de P-4, en el subprograma 3 de la sección 24 (Derechos humanos)⁸ del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, en relación con la ejecución de las medidas 3 y 4 de su informe sobre el fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio⁹;

21. *Decide* crear los puestos mencionados anteriormente, como se indica en el anexo III de la presente resolución;

22. *Decide también* examinar la cuestión más a fondo en el contexto de las decisiones que adopten los órganos intergubernamentales pertinentes sobre las cuestiones mencionadas en los párrafos 8 y 9 de la resolución 57/300;

23. *Decide además* reclasificar cuatro puestos de categoría P-4 a la categoría P-5, uno en la sección 15 (Asentamientos humanos)¹⁰ otro en la sección 17 (Fiscalización internacional de drogas)¹¹ y dos en la sección 22 (Desarrollo económico y social en Asia occidental)¹² un puesto de categoría D-1 a la categoría D-2 en la sección 30 (Supervisión interna)¹³ y un puesto de categoría D-2 a la categoría de Subsecretario General en la sección 27 (Asistencia humanitaria)¹⁴;

24. *Decide* aprobar las conversiones de puestos solicitadas por el Secretario General y recomendadas por la Comisión Consultiva, con la excepción de los dos puestos, uno de categoría P-4 y uno de P-3, cuya conversión se había propuesto para la sección 5 (Operaciones de mantenimiento de la paz)¹⁵ del Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias para prestar asistencia a las actividades relativas a las minas, como se establece en el anexo IV de la presente resolución;

25. *Pide* al Secretario General que suspenda las medidas de contratación para cubrir nuevas vacantes de puestos del cuadro de servicios generales para el bienio 2004-2005, con la excepción del personal de seguridad y vigilancia y los ayudantes de edición (procesadores de textos) en funciones lingüísticas, y pide al Secretario General que informe de los logros alcanzados y las repercusiones de esas medidas en el contexto de los informes de ejecución;

⁷ A/58/569.

⁸ A/58/6 (Sect. 24).

⁹ A/57/387 y Corr.1.

¹⁰ A/58/6 (Sect. 15).

¹¹ A/58/6 (Sect. 17).

¹² A/58/6 (Sect. 22) y A/58/6/Corr.1.

¹³ A/58/6 (Sect. 30) y A/58/6/Corr.1.

¹⁴ A/58/6 (Sect. 27) y A/58/6/Corr.1.

¹⁵ A/58/6 (Sect. 5) y A/58/6/Corr.1.

26. *Decide* suprimir seis puestos del cuadro de servicios generales, tres en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y tres en la Comisión Económica para Europa;

27. *Decide también* reducir en 3,2 millones de dólares más los créditos propuestos para restablecer servicios comunes;

28. *Decide además* reducir los créditos para personal temporario general en 2,5 millones de dólares;

29. *Decide* que la reducción mencionada en el párrafo 28 *supra* no se aplicará a la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias)¹⁶;

30. *Decide también* reducir en 2 millones de dólares los créditos para horas extraordinarias y plus por trabajo nocturno descritos en el párrafo 84 del primer informe de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005⁵, decide además que las reducciones pertinentes no se aplican a las operaciones de seguridad, e invita al Secretario General a que explique más detalladamente las necesidades de recursos para horas extraordinarias y plus por trabajo nocturno en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto;

31. *Pide* al Secretario General que ponga fin a la práctica de abonar dietas más elevadas al personal de las Naciones Unidas de categoría media y superior;

32. *Decide* reducir la consignación total para publicaciones en 400.000 dólares;

33. *Decide también* mantener los créditos para el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua al nivel recomendado por el Secretario General;

34. *Decide además* consignar una suma de 38.200 dólares en relación con la sección 9 (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales)¹⁷ solicitada para preparar los documentos del Comité Ejecutivo sobre cuestiones de política estratégica común y/o apoyo a la labor del Comité en materia de publicaciones para promover los objetivos de desarrollo del Milenio;

35. *Decide* consignar la suma de 78.500 dólares en la sección 9 (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales) solicitada en relación con el subprograma 2 para consultores y expertos;

36. *Decide también* aplazar la consignación de créditos presupuestarios para la Dependencia Común de Inspección para 2005;

37. *Decide además* consignar una suma de 1.858.600 dólares para consultores y expertos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

38. *Decide* consignar una suma de 56.731.900 dólares para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para el bienio 2004-2005;

39. *Decide también* reducir la consignación para centros de información de las Naciones Unidas en 2 millones de dólares;

40. *Decide además* aplazar la decisión de consignar 590.000 dólares para establecer un sistema de respaldo de la red en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra hasta que se estudien todas las alternativas viables y se informe al respecto a la Asamblea General;

¹⁶ A/58/6 (Sect. 2) y A/58/6/Corr.1.

41. *Decide* restablecer una suma de 105.200 dólares en la sección 28 (Departamento de Información Pública)¹⁷ para suministros y materiales para los servicios de extensión;

42. *Recuerda* su decisión 57/579, de 20 de diciembre de 2002, y pide al Secretario General que siga fortaleciendo el sitio en la Web de las Naciones Unidas reasignando más recursos a los puestos de idiomas necesarios y que le presente un informe sobre la aplicación de dicha decisión en su quincuagésimo noveno período de sesiones;

43. *Decide* examinar la propuesta del Secretario General sobre la transferencia de las secretarías técnicas de las Comisiones Quinta y Sexta en su quincuagésimo noveno período de sesiones, con miras a adoptar una decisión en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007;

44. *Recuerda* su resolución 57/24, de 19 de noviembre de 2002, y el párrafo 5.6 y los criterios establecidos en el apartado a) de la regla 105.6 del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación⁴ y pide al Secretario General que informe, en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto, de las posibilidades de absorción o movilización de recursos extrapresupuestarios para el Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas;

45. *Pide* al Secretario General que le presente un informe, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, sobre el mejoramiento de la aplicación del párrafo 5.6 a) y la regla 105.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas;

46. *Pide también* al Secretario General que siga aplicando la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones y que le presente un informe en su quincuagésimo noveno período de sesiones sobre los progresos alcanzados gracias a las inversiones en tecnología de la información y las comunicaciones;

47. *Pide además* al Secretario General que examine la estructura y las funciones de todas las oficinas de enlace o las representaciones en Nueva York de organizaciones con sede en otras ciudades que se financien con cargo al presupuesto ordinario, y que le presente un informe en la continuación de su quincuagésimo octavo período de sesiones sobre las posibilidades de mejorar su eficacia;

48. *Pide* al Secretario General que lleve a cabo un examen fundamental y general del programa ordinario de cooperación técnica y que le haga propuestas apropiadas al respecto en su quincuagésimo noveno período de sesiones;

49. *Pide también* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo noveno período de sesiones una propuesta para la aplicación progresiva del artículo 20 del estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados con miras a su plena aplicación;

50. *Pide además* al Secretario General que, por intermedio de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, examine el funcionamiento y la gestión de las bibliotecas de las Naciones Unidas, con miras a evaluar sus necesidades de personal,

¹⁷ A/58/6 (Sect. 9).

¹⁸ A/58/6 (Sect. 28) y A/58/6/Corr.1.

habida cuenta de los adelantos tecnológicos en materia de servicios de información, y que le presente un informe en su quincuagésimo noveno período de sesiones;

51. *Pide* al Secretario General que le presente un informe en su quincuagésimo noveno período de sesiones con propuestas para mejorar la capacidad de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a fin de que pueda reducir el número de Estados Miembros insuficientemente representados y de Estados Miembros no representados;

52. *Pide también* al Secretario General que encargue a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna la realización de un estudio sobre la disponibilidad en los mercados de trabajo locales de las aptitudes para las cuales actualmente se contrata personal internacional de la categoría de servicios generales y que le informe en su quincuagésimo noveno período de sesiones sobre las conclusiones y sus consecuencias;

53. *Reafirma* las disposiciones del párrafo 5 de su resolución 57/307, de 15 de abril de 2003, y pide al Secretario General que asegure la independencia del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas y la separación de su secretaría y la Oficina de Asuntos Jurídicos, y que le presente, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, el informe sobre su independencia financiera que le solicitó en la resolución mencionada más arriba;

54. *Pide* al Secretario General que presente un informe sobre los nuevos progresos alcanzados en el aumento de la capacidad de la Comisión Económica para África para comunicar y transmitir datos electrónicamente, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007;

55. *Reafirma* los párrafos 15 y 17 de su resolución 57/300, en particular la petición al Secretario General de que, con la asistencia de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, haga lo más rápidamente posible una evaluación sistemática del impacto, la eficiencia y la eficacia en función de los costos de todas las actividades del Departamento de Información Pública, y que le informe en su quincuagésimo noveno período de sesiones, por conducto del Comité de Información y la Quinta Comisión, de los progresos alcanzados al respecto;

56. *Reafirma también* que el Sistema de Archivo de Documentos debe utilizarse para almacenar y recuperar documentos en toda la Organización, incluida la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y todas las comisiones regionales, y al respecto, pide al Secretario General que aplique esta disposición enérgicamente y le informe en su quincuagésimo noveno período de sesiones sobre los progresos alcanzados;

57. *Destaca* la prioridad que asigna a la necesidad de mejorar y modernizar las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y al respecto, pide al Secretario General que mantenga en examen la cuestión de la construcción de locales adicionales en esa Oficina y que le informe en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, a la luz de la experiencia adquirida en la utilización de las instalaciones de conferencias modernizadas;

58. *Pide* al Secretario General que le presente un informe global en su quincuagésimo noveno período de sesiones, con posibles medidas para mejorar el funcionamiento de la Cuenta para el Desarrollo, incluidas formas de adoptar un enfoque más específico para la formulación, la complementariedad, la ejecución y la evaluación de los proyectos y que le haga propuestas para aumentar los fondos de la Cuenta, de conformidad con sus resoluciones 52/12 B, de 19 de diciembre de 1997, y 54/15 de 29 de octubre de 1999.

Anexo I

Modificación de las descripciones de los programas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, según las conclusiones y recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 43º período de sesiones¹, y otras modificaciones

Sección 1

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Cuadro 1.21

En relación con el indicador de progreso e) i), después de las palabras “la reforma del Secretario General”, insértese las palabras “de conformidad con los mandatos contenidos en las resoluciones de la Asamblea General”, teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas.

Cuadro 1.34

Añádase un nuevo indicador de progreso a), con el texto siguiente: “a) La cantidad de conflictos sometidos al Ombudsman cuya resolución haya sido facilitada por el Ombudsman”; e insértese “b)” antes de “Reducción ... presentadas oficialmente”.

Sección 2

Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias

Cuadros 2.15, 2.17, 2.19, 2.22, 2.24, 2.26, 2.33, 2.35, 2.41 y 2.43

Añádase un apartado que diga “Aumento de la productividad”, bajo tanto el epígrafe *Logros previstos* como el epígrafe *Indicadores de progreso*.

Cuadro 2.9

Insértese un nuevo logro previsto c), con el texto siguiente: “Mejoramiento del desempeño de los servicios de conferencias en Nueva York y otros lugares de destino”.

Añádase un nuevo indicador de progreso c), con el texto siguiente:

- “i) Optimización del uso de la tecnología en procesos clave;
- ii) Propuestas actualizadas sobre normas de volumen de trabajo, eficiencia e indicadores conexos del desempeño;
- iii) Publicación de boletines actualizados del Secretario General en los que se establezca la relación entre la Sede y las dependencias de servicios de conferencias en otros lugares de destino.”

Cuadro 2.13

Elimínese la nota de pie de página a; y la indicación correspondiente.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, Quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/58/16).*

Añádase un nuevo indicador de progreso iii), con el texto siguiente: “Presentación de los documentos a tiempo, con pleno respeto de la norma de las seis semanas”.

Cuadros 2.17, 2.19, 2.24, 2.26, 2.33, 2.35, 2.41 y 2.43

Bajo el epígrafe *Indicadores de progreso (Medidas de la ejecución)*, sustitúyase “Objetivo para 2004-2005: por determinar mediante una encuesta”, por las palabras “Objetivo para 2004-2005: un 90% (por determinar mediante una encuesta)”.

Cuadros 2.15, 2.22, 2.31 y 2.39

Añádase un nuevo logro previsto c), con el texto siguiente: “Aumento de la puntualidad en la producción y distribución de la documentación parlamentaria en los seis idiomas oficiales de la Organización.”; y modifíquese el orden de las letras de los demás apartados según corresponda.

Añádase un nuevo indicador de progreso con el texto siguiente: “El volumen y el porcentaje de la documentación parlamentaria producida y distribuida en los seis idiomas oficiales de la Organización dentro de los plazos fijados”; y modifíquese el orden de las letras de los demás apartados según corresponda.

Párrafo 2.33 a) ii) d

Agréguese el siguiente elemento de actividad: “iii. Reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones principales de Estados Miembros sobre la base de la práctica existente, teniendo presente la consideración ulterior de la cuestión por la Asamblea General durante su quincuagésimo octavo período de sesiones, de conformidad con la resolución 57/283 B”.

Cuadro 2.15

En el indicador de progreso a), después de las palabras “las normas pertinentes”, añádase “especialmente la norma de las seis semanas para la presentación de documentos”.

Cuadro 2.17

Añádase un nuevo indicador de progreso b), con el texto siguiente: “Presentación de la documentación a tiempo, en cumplimiento de la norma de las seis semanas”, e insértese la letra “a)” antes del indicador anterior.

Párrafo 2.43

En la tercera oración, después de las palabras “Sistema de Archivo de Documentos (ODS)” añádase lo siguiente: “, sin afectar negativamente la calidad de los servicios prestados ni la cantidad de los documentos requeridos por los Estados Miembros”.

Párrafo 2.45 b)

Añádase el siguiente producto:

“vi) Reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones principales sobre la base de la práctica existente, teniendo presente la consideración ulterior de la cuestión por la Asamblea General durante su quincuagésimo octavo período de sesiones, de conformidad con la resolución 57/283 B.”

Párrafo 2.46

En la tercera oración, luego de “459.200 dólares”, añádanse las palabras “sin afectar negativamente la calidad de los servicios prestados ni la cantidad de documentos requeridos por los Estados Miembros”.

Cuadros 2.22, 2.31 y 2.39

En el indicador de progreso a), después de las palabras “de conformidad con las normas pertinentes” añádase “, en particular respecto de la norma de las seis semanas para la publicación y distribución de la documentación parlamentaria simultáneamente en los seis idiomas oficiales”.

Cuadros 2.24, 2.33, 2.35, 2.41 y 2.43

Añádase un nuevo logro previsto b), con el texto siguiente: “Presentación de la documentación a tiempo, en cumplimiento de la norma de las seis semanas”, e insértese la letra “a)” antes del indicador anterior.

Añádase un nuevo indicador de progreso b), con el texto siguiente: El grado de satisfacción expresado por los Estados Miembros respecto de la presentación de la documentación a tiempo”, e insértese la letra “a)” antes del indicador anterior.

Sección 3
Asuntos políticos*Párrafo 3.7*

Después de las palabras “para profundizar el cambio (A/57/387)”, añádanse las palabras “aprobado en el párrafo 26 de la resolución 57/300 de la Asamblea General”.

Párrafo 3.16

En la cuarta frase, suprimanse las palabras “el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) relativa a la situación entre el Iraq y Kuwait”.

Cuadro 3.13

Al final del indicador de progreso i), añádanse las palabras “por medios pacíficos”.

En el indicador de progreso ii), después de las palabras “en los que” añádanse las palabras “existen conflictos o situaciones de conflicto y en los que”.

En el indicador de progreso ii), suprimanse las palabras “en particular la cooperación con asociados”.

Cuadro 3.19

Al final del texto del logro previsto a), después de las palabras “y las instituciones asociadas a las Naciones Unidas”, añádanse las palabras “de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas”.

Añádase, como indicador de progreso, el texto siguiente: “La eficacia de los servicios prestados al Comité Especial, sus seminarios y a la Asamblea General; la eficacia de los estudios analíticos y de investigación y de los informes sobre las condiciones en los territorios; y la eficacia de las campañas de publicidad”.

Al final del objetivo 2, después de la expresión “territorios no autónomos”, añádanse las palabras “de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas”.

Párrafo 3.44 d)

Sustitúyase el texto del inciso d) por el siguiente: “las Potencias administradoras cooperen con el Comité Especial en la aplicación de las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas”.

Párrafo 3.47

En la última frase, después de las palabras “criterios de legitimidad”, añádanse las palabras “y legalidad”.

Al final del párrafo, añádanse las palabras “de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad”.

Cuadro 3.21

En el indicador de progreso i), suprimáanse las palabras “evidenciado por la votación sobre las resoluciones pertinentes”.

Cuadro 3.25

En los indicadores de progreso b) i) y ii), suprimáse la palabra “incontrovertibles”.

Sección 4

Desarme

Párrafo 4.39

Sustitúyanse las líneas octava a undécima, que figuran después de las palabras “encomendados por la Asamblea General” por el texto “recopilación de información sobre medidas adoptadas por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales para impedir que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa; facilitación a los Estados Miembros de información sobre legislación nacional relativa a las transferencias de armas, equipo militar y bienes y tecnología de doble uso;”.

Sección 5

Operaciones de mantenimiento de la paz

Párrafo 5.5

Antes de la última oración, añádase la siguiente: “El Departamento también continuará mejorando la representación de los Estados Miembros insuficientemente representados y no representados al contratar a nuevo personal”.

En la quinta oración, suprimáse la palabra “también”.

Cuadro 5.9

En el logro previsto c) y el indicador de progreso c), después de las palabras “cuestiones de género”, añádase “y su equilibrio geográfico”.

Cuadro 5.12

En el indicador de progreso i), medidas de la ejecución (objetivo para 2004-2005) sustitúyase “10 semanas” por “8 semanas”.

En el indicador de progreso ii), medidas de la ejecución (objetivo para 2004-2005), sustitúyase las palabras “80% de los niveles de referencia” por las palabras “100% de los niveles de referencia”.

Cuadro 5.14

En el indicador de progreso b) ii), medidas de la ejecución (objetivo para 2004-2005), sustitúyase “6 meses” por “4 meses”.

Cuadro 5.16

Revísese el indicador de progreso a) ii) para que diga: “Incremento del número de Estados Miembros con los que la Secretaría ha concertado acuerdos de fuerzas de reserva”.

En el indicador de progreso b), revísense las medidas de la ejecución para que digan:

“2000-2001: ___% de todas las necesidades de despliegue de personal atendidas utilizando los acuerdos de fuerzas de reserva del sistema de las Naciones Unidas y los niveles de despliegue rápido o la lista de espera

Estimación para 2002-2003: ___% de todas las necesidades de despliegue de personal atendidas utilizando los acuerdos de fuerzas de reserva del sistema de las Naciones Unidas y los niveles de despliegue rápido o la lista de espera.

Objetivo para 2004-2005: ___% de todas las necesidades de despliegue de personal atendidas utilizando los acuerdos de fuerzas de reserva del sistema de las Naciones Unidas y los niveles de despliegue rápido o la lista de espera.”

Párrafo 5.29

Suprímase el párrafo 5.29.

Párrafo 5.39

Sustitúyase el texto del párrafo 5.39 por el siguiente: “Los objetivos y los logros previstos del subprograma se alcanzarán siempre que el Servicio de Actividades relativas a las Minas reciba los recursos adecuados para responder a los mandatos de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad”.

Sección 8

Asuntos jurídicos

Párrafo 8.3

En el párrafo 8.3, antes de las palabras “registra y publica tratados”, añádase como objetivo “presta asistencia a los Estados Miembros en la aplicación del ordenamiento jurídico internacional de los mares y los océanos, así como el derecho de los tratados”.

Párrafo 8.12

Redáctese de nuevo la tercera tarea de la División de la forma siguiente: “La División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar prestará servicios para la aplicación eficaz del ordenamiento jurídico internacional de los mares y los océanos, contribuyendo así al conocimiento, la aceptación y la consiguiente aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 y los acuerdos conexos”.

Párrafo 8.31 b) ix)

Al final del párrafo, añádase “atendiendo las solicitudes de los gobiernos sobre cuestiones relacionadas con el derecho internacional público por medio de los órganos subsidiarios competentes de conformidad con la práctica existente”.

Cuadro 8.14

En el indicador de progreso a) iv), medidas de la ejecución (2000-2001, estimación para 2002-2003 y meta para 2004-2005) sustitúyase “una semana” por “Una semana, cumpliendo la norma de seis semanas para la documentación”.

Párrafo 8.39 a) v)

Sustitúyase el título “Comité ad hoc encargado de la elaboración de instrumentos jurídicos para prevenir actos de terrorismo” por el de “Comité ad hoc establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996”.

Párrafo 8.39 b) i)

En el texto de publicaciones periódicas, inclúyase “y *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional*, 2002, volúmenes I y II (resolución 987 (X) de la Asamblea General, fallos, opiniones consultivas, consultas y resoluciones de la Corte Internacional de Justicia)”.

Cuadro 8.18

En el indicador de progreso a), añádase un nuevo inciso ix) que diga como sigue: “Un número más elevado de transacciones internacionales y un mayor volumen de comercio de deuda internacional alcanzados en el marco del régimen de la CNUDMI”.

Sección 9

Asuntos económicos y sociales

Párrafo 9.3

En la primera frase, después de las palabras “crecimiento económico”, añádanse las palabras “y social”.

Cuadro 9.12

En el indicador de progreso a) iii), al final del texto añádanse las palabras “con la asistencia de la Secretaría”.

En el logro previsto b), después de las palabras “que ayuden”, sustitúyase “a los países en desarrollo y a los países con economías en transición” por “a todos los países”.

En el indicador de progreso d) iii), después de “equilibrio entre los géneros” insértense las palabras “teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas”.

En el indicador de progreso f), al final del texto insértense las palabras “con la asistencia de la Secretaría”.

Cuadro 9.16

Sustitúyase el texto del logro previsto a) por el siguiente: “Aplicación efectiva de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible a todos los niveles, incluso mediante iniciativas de asociación acordes con las modalidades convenidas en la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible que apoyen la realización de los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial”.

En el logro previsto b), suprimáanse las palabras “en todas las actividades en esta esfera”.

Sustitúyase el texto del indicador de progreso b) i) por el siguiente: “i) Progresos en el logro de los objetivos y metas de las Naciones Unidas relacionados con el desarrollo sostenible, en particular los relacionados con el agua, el saneamiento y los asentamientos humanos, y el marco de programas de 10 años sobre producción y consumo sostenibles”.

Sustitúyase el texto del logro previsto e) por el siguiente: “e) Obrar de forma que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible pueda evaluar y facilitar efectivamente las asociaciones que promuevan la aplicación del Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 y el Plan de Aplicación de Johannesburgo”.

Sustitúyase el texto del indicador de progreso e) por el siguiente: “Facilitación de información e informes resumidos sobre las asociaciones de una forma transparente, participativa y verosímil, de conformidad con los procedimientos acordados en el 11° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible”.

En el logro previsto f), después de “la cooperación” insértense las palabras “Norte-Sur y”.

Cuadro 9.22

Añádase un nuevo logro previsto f), con el siguiente texto: “Mejora del acceso de los gobiernos y los órganos internacionales a instrumentos analíticos, opciones y metodologías adecuadas en relación con los vínculos entre las cuestiones y políticas de carácter político y económico, como las sanciones económicas, la imposición de medidas económicas coercitivas, la relación entre el desarme y el desarrollo y los aspectos pertinentes de la rehabilitación y la reconstrucción después de los conflictos”.

Añádase un nuevo indicador de progreso f) y las correspondientes medidas de la ejecución con el siguiente texto:

“Información recibida de los Estados Miembros sobre su acceso a instrumentos analíticos, opciones y metodologías adecuadas en relación con los vínculos entre las cuestiones y políticas de carácter político y económico.

Medidas de la ejecución:

2000-2001: se determinará

Estimación 2002-2003: se determinará

Objetivo para 2004-2005: se determinará.”

Cuadro 9.30

En el logro previsto a), suprimanse las palabras “a cargo de interesados múltiples”.

Sustitúyase el texto del logro previsto e) por el siguiente: “Aumento de la capacidad de los gobiernos, en particular los de los países en desarrollo y los países con economías en transición, para participar activamente en el proceso de financiación para el desarrollo”.

Añádase un nuevo logro previsto f) con el siguiente texto: “Participación más decidida de los gobiernos para garantizar el seguimiento adecuado del cumplimiento de los acuerdos y compromisos alcanzados en la Conferencia y seguir estableciendo vínculos entre las organizaciones de desarrollo, financieras y de comercio y las iniciativas que se enmarcan en el programa global de la Conferencia”.

Añádase un nuevo indicador de progreso f) y las correspondientes medidas de la ejecución con el siguiente texto:

“Información recibida de los Estados Miembros acerca de la contribución del subprograma a la participación más decidida de los gobiernos en el seguimiento de la aplicación de los resultados de la Conferencia

Medidas de la ejecución:

2000-2001: no está disponible

Estimación para 2002-2003: se determinará

Objetivo para 2004-2005: se determinará.”

Sección 10**Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo***Párrafo 10.1*

Al final del párrafo, añádase la siguiente oración: “Además, el programa es responsable de la prestación de apoyo efectivo al seguimiento de la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, teniendo plenamente en cuenta los resultados pertinentes del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la resolución 57/262 de la Asamblea General relacionada con la convocación de una reunión internacional en Mauricio en 2004 para proceder a un examen amplio de la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo”.

Párrafo 10.4

En la primera oración, sustitúyase “y el Programa de Acción de Barbados” por “y la ulterior ejecución del Programa de Acción de Barbados”.

En la tercera oración, sustitúyase “y las comisiones regionales” por “, las comisiones regionales y el Centro del Sur”.

Cuadro 10.5

En el objetivo, sustitúyase “conseguir progresos en el logro de” por la palabra “realizar”.

En la columna titulada “Logros previstos”, al final del texto, añádanse las palabras: “, así como de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General”.

Párrafo 10.14 d)

Sustitúyanse las palabras “situación política de” por “situación política en”.

Sección 11**Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África***Párrafo 11.16*

Sustitúyase el texto del factor externo b) por lo siguiente: “los organismos del sistema de las Naciones Unidas colaboren y coordinen sus actividades de una forma coherente y eficaz”.

Suprímase la palabra “y” antes de d) y añádase un nuevo factor externo e), con el texto siguiente: “todos los interesados den cumplimiento a sus promesas de contribuciones financieras y otros compromisos en apoyo de la Nueva Alianza”.

Cuadro 11.10

En el logro previsto a), insértese “las instituciones académicas” antes de “los medios de comunicación”.

Sección 12

Comercio y desarrollo

Sustitúyase, en todos los párrafos en que aparezca la referencia, “los objetivos de desarrollo del Milenio” por “los objetivos previstos en la Declaración del Milenio, indicados en la sección III de la resolución 55/2 de la Asamblea General”.

Párrafo 12.7

En la primera oración, sustitúyase la palabra “sectorial” por la palabra “nacional”.

Párrafo 12.29 a)

Antes del apartado i), cuyo texto es “Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo”, añádase un nuevo apartado i) con el texto siguiente: “Asamblea General: prestación de servicios sustantivos y contribución al diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la resolución 57/250 de la Asamblea”, y renumérense los apartados sucesivos.

Cuadro 12.10

En el indicador de progreso e), después de “proyectos de cooperación técnica de la UNCTAD”, agréguese la frase “que mejoren las esferas del comercio, la competencia, el desarrollo empresarial y la inversión”.

Cuadro 12.11

En el indicador de progreso b), sustitúyase “Mayor número de actividades y contribuciones multisectoriales” por “Aumento significativo del número de actividades y contribuciones multisectoriales”.

Cuadro 12.15

En el indicador de progreso a) ii), sustitúyase “en este ámbito” por “el fomento de la capacidad relativa al comercio”.

Párrafo 12.54 a) i)

Después de “sistema multilateral de comercio 2);”, añádase “contribución al informe sobre la aplicación de los resultados relativos al comercio de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo”.

Anexo

Manténgase el producto que figura en el apartado d) i) del párrafo 11A.31 del documento A/56/6, “Prestación de servicios de asesoramiento a los países en desarrollo para que amplíen su capacidad de atraer inversiones extranjeras de cartera, y para optimizar su efecto en el desarrollo”, y el producto que figura en el apartado a) i) b) del párrafo 11A.43 del documento A/56/6, “Contribución al informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción de Barbados para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo”.

Sección 14

Medio ambiente

Párrafo 14.4

Al final de la segunda oración, añádanse las palabras “así como en el séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA celebrado en Cartagena y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible”.

Cuadro 14.18

El indicador de progreso d) debe decir: “Aumento de la cooperación con la UNCTAD, la OMC y las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente para promover el apoyo mutuo de las normas en materia de comercio y medio ambiente”.

El indicador de progreso e) i) debe decir: “Aumento del número de empresas que respetan las disposiciones pertinentes de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en lo relativo a la responsabilidad empresarial y el Pacto Mundial”.

Párrafo 14.47 b) ii)

Sustitúyanse las palabras “informes sobre encuestas y estudios acerca de las políticas, prácticas e indicadores adecuados para mejorar los productos y servicios desde la perspectiva del ciclo de vida” por las palabras “informes sobre encuestas y estudios acerca de las prácticas adecuadas para mejorar los productos y servicios desde la perspectiva del ciclo de vida”.

Sustitúyanse las palabras “documentos técnicos (incluidos directrices, estudios de casos y material de capacitación) sobre políticas y prácticas relacionadas con la gestión del ciclo de vida de los procesos de producción, los productos y los servicios” por las palabras “documentos técnicos (incluidos directrices, estudios de casos y material de capacitación) sobre prácticas relacionadas con la gestión del ciclo de vida de los procesos de producción, los productos y los servicios”.

Párrafo 14.47 c) i)

Después de las palabras “asesoramiento técnico destinado específicamente a instituciones financieras para que en las decisiones en materia de inversiones se tengan en cuenta la eficiencia energética y la energía renovable” añádanse las palabras “y las tecnologías avanzadas para el aprovechamiento de combustibles fósiles”.

Cuadro 14.26

Bajo el epígrafe “Medidas adoptadas para aplicarla”, sustitúyase el párrafo que dice:

“Se espera que tras utilizar la escala de contribuciones en una fase experimental en 2003, el PNUMA analice la experiencia adquirida y elabore una nueva escala para el bienio 2004-2005, invitando a todos los Estados Miembros a efectuar contribuciones adecuadas y previsibles”

por el texto siguiente:

“El Consejo de Administración del PNUMA/Foro Mundial ministerial sobre medio ambiente examinará en 2004 la eficacia del sistema y adoptará una decisión, según proceda”.

Sección 15

Asentamientos humanos

Cuadro 15.10

Sustitúyase el texto del logro previsto i) por el siguiente: “Aumento de la concienciación y de la sensibilidad respecto de la difícil situación de los pobres de las ciudades, y fortalecimiento de la cooperación y la asociación en las iniciativas orientadas al mejoramiento de los barrios de tugurios, de conformidad con el objetivo de desarrollo del Milenio ‘ciudades sin barrios de tugurios’”.

Insértense en el apartado i) de la columna Indicadores de progreso, después de la palabra “países”, las palabras “y otros asociados del Programa de Hábitat”.

Suprímase en el logro previsto j) las palabras “de energía renovable y”.

Sustitúyase el texto del indicador de progreso j) por lo siguiente: “j) Número de países que trabajan con el ONU-Hábitat para promover el acceso a servicios energéticos diversos y eficientes, así como al transporte público y no motorizado”.

Sección 16

Prevención del delito y justicia penal

Cuadro 16.7

En el indicador de progreso e), sustitúyase la palabra “número” por “porcentaje” y modifíquense las medidas de la ejecución en consecuencia.

Sección 17

Fiscalización internacional de drogas

Cuadro 17.7

En el indicador de progreso ii), insértense las palabras “y eficiente” después de la palabra “plena”.

Cuadro 17.10

En el indicador de progreso c), sustitúyanse las palabras “recepción puntual por los usuarios de información” por las palabras “disponibilidad de información para los usuarios”.

Cuadro 17.12

En la medida de la ejecución (objetivo para 2004-2005) del indicador de progreso c) i), sustitúyase “clasificación media de ‘plenamente satisfactorio’” por “clasificación de ‘plenamente satisfactorio’ según el 75% de los encuestados”.

Suprímase el indicador de progreso c) ii) y suprímase “i)” en el indicador de progreso c) i).

En la medida de la ejecución (objetivo para 2004-2005) de los indicadores de progreso f) y g), sustitúyanse las palabras “clasificación media de ‘plenamente

satisfactorio” por “clasificación de ‘plenamente satisfactorio’ según el 75% de los encuestados”.

Cuadro 17.13

El texto del logro previsto b) debe ser: “Mayor número de adhesiones a los tratados, a petición de los gobiernos”.

El texto del indicador de progreso b) debe ser: “Número de Estados Miembros que recibieron apoyo de la Secretaría para pasar a ser partes en uno de los tres tratados sobre fiscalización de drogas”.

En el indicador de progreso c), insértense las palabras “que, con la asistencia de la Secretaría,” después de “gobiernos”.

Cuadro 17.15

En los indicadores de progreso a), b), c) y d), insértense las palabras “, con la asistencia de la Secretaría,” después de “Estados Miembros que”.

Cuadro 17.17

Objetivo 1

Sustitúyase el texto del indicador de progreso a) por el texto siguiente: “Mayor asistencia del PNUFID a los Estados Miembros para establecer o fortalecer estrategias nacionales para reducir y eliminar cultivos ilícitos, incluidas medidas amplias como los programas de desarrollo alternativo y las actividades de represión y erradicación”.

En los indicadores de progreso b), c) y d), insértense “, con la asistencia de la Secretaría,” después de las palabras “países que”.

En el indicador de progreso e) i), insértense “, con la asistencia de la Secretaría,” después de las palabras “Estados Miembros que”.

Objetivo 2

En el indicador de progreso a), insértense “, con la asistencia de la Secretaría,” después de las palabras “Estados de tránsito que”.

Sección 18

Desarrollo económico y social en África

Párrafo 18A.25

En la segunda oración, después de “esta meta”, insértense “teniendo en cuenta la nueva organización y el nuevo programa de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en relación con el foro de aplicación regional”.

Cuadro 18A.10

El texto del logro previsto a) debe ser: “Mayor capacidad de los Estados miembros para formular, aplicar y supervisar políticas y estrategias de desarrollo que aborden las necesidades de los pobres, teniendo en cuenta los objetivos de la Declaración del Milenio y las prioridades de la Nueva Alianza”.

Cuadro 18A.12

El texto del logro previsto a) debe ser: “Mayor conciencia por parte de quienes adoptan políticas de la interrelación entre la necesidad de integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible”.

En el indicador de progreso a) sustitúyanse las palabras “número de citas de” por “número de veces que se hizo referencia a”. En las medidas de la ejecución sustitúyanse las palabras “cita” y “citas” por “referencia” y “referencias” respectivamente.

El texto del logro previsto c) debe ser: “Incorporación eficaz de las cuestiones interrelacionadas de la seguridad alimentaria, la población, el medio ambiente y los recursos humanos en las políticas de desarrollo sostenible”.

Cuadro 18A.18

En el indicador de progreso a), sustitúyanse las palabras “que han recibido capacitación de la CEPA” por las palabras “con la asistencia de la CEPA”.

Sección 19

Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

Subprograma 7

Sustitúyase el título por “Desarrollo social, incluidas cuestiones nuevas y persistentes”.

Párrafo 19.7

Sustitúyanse las palabras “los países menos adelantados y sin litoral, así como a otros países en desarrollo” por las palabras “los países en desarrollo y los países con economías en transición, en particular, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo”.

Párrafo 19.40 c) ii)

Al comienzo y al final del párrafo, sustitúyanse las palabras “en los países menos adelantados y los países con economías en transición” por “especialmente en los países en desarrollo y los países con economías en transición, en particular en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y en los pequeños Estados insulares en desarrollo”.

Párrafo 19.48 c) ii), iii) y iv)

Añádase “, tecnologías avanzadas para el aprovechamiento de los combustibles fósiles”, después de las palabras “uso eficiente de la energía” en los incisos ii) y iv), después de las palabras “utilización eficiente de la energía” en el inciso iii).

Cuadro 19.22

En el logro previsto a), sustitúyanse las palabras “cuestiones sociales” por las palabras “cuestiones de desarrollo social”;

Suprímase el indicador de progreso a) i).

Sección 21
Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe*Cuadro 21.10*

Añádanse los indicadores de progreso d) y e) del párrafo 17.9 del plan de mediano plazo para el período 2002-2005, en su forma revisada.

Cuadro 21.12

Añádanse los indicadores de progreso del párrafo 17.13 del plan de mediano plazo para el período 2002-2005, en su forma revisada.

Cuadro 21.14

Insértese la palabra “técnica” entre las palabras “cooperación” y “regional” en el logro previsto c).

Añádanse los indicadores de progreso a) y b) del párrafo 17.18 del plan de mediano plazo para el período 2002-2005, en su forma revisada.

Cuadro 21.16

Insértese la frase “con la asistencia de la CEPAL” después de la palabra “circunstancias” en el indicador de progreso c).

Párrafo 21.60

Sustitúyase el párrafo 21.60 por el siguiente texto: “Se prevé que el subprograma alcanzará sus objetivos y logros previstos a condición de que a) la integración de las cuestiones de género en la región continúe recibiendo el cabal apoyo de los países de la región y b) los Estados miembros continúen apoyando las actividades del subprograma”.

Cuadro 21.20

Añádanse los indicadores de progreso a) y c) del párrafo 17.33 del plan de mediano plazo para el período 2002-2005, en su forma revisada, como indicadores de progreso a) iv) y a) v). En cada caso añádase al final la frase “con la asistencia o colaboración de la CEPAL”.

Cuadro 21.22

Añádase el indicador de progreso b) del párrafo 17.37 del plan de mediano plazo para el período 2002-2005, en su forma revisada, como indicador de progreso b) ii).

Cuadro 21.24

Añádanse el logro previsto a) del párrafo 17.41 y el indicador de progreso a) del párrafo 17.42 del plan de mediano plazo para el período 2002-2005, en su forma revisada, como logro previsto e) e indicador de progreso e).

Cuadro 21.28

En el indicador de progreso a) ii) añádanse las palabras “con la asistencia o colaboración de la CEPAL” después de las palabras “sistemas de codificación”.

Añádanse los indicadores de progreso d) y e) del párrafo 17.50 del plan de mediano plazo para el período 2002-2005, en su forma revisada, como indicadores de progreso a) iii) y a) iv).

Cuadro 21.30

Añádanse los logros previstos a), c) y d) del párrafo 17.54 y los indicadores de progreso a), b) y c) del párrafo 17.55 del plan de mediano plazo para el período 2002-2005, en su forma revisada.

Cuadro 21.32

Añádase el indicador de progreso b) del párrafo 17.59 del plan de mediano plazo para el período 2002-2005, en su forma revisada, como indicador de progreso c) ii) en el cuadro 21.32 y renumérese el indicador de progreso c) ii) como indicador de progreso c) iii).

Sección 23

Programa ordinario de cooperación técnica

Párrafo 23.35

a) i) En el primero de los servicios de asesoramiento, sustitúyanse las palabras “especialmente en los países menos adelantados, los países sin litoral y los países insulares en desarrollo y los países con economías en transición” por las palabras “especialmente en los países en desarrollo y en los países con economías en transición, en particular en los países menos adelantados, en los países sin litoral y en los países insulares en desarrollo”;

e) i) En la décima línea, después de las palabras “elaboración de políticas sobre”, insértese las palabras “eficiencia energética, tecnología avanzada para el aprovechamiento de combustibles fósiles, y”;

e) ii) Sustitúyanse las palabras “energía renovable” por las palabras “aplicación del párrafo 20 del Plan de Acción de Johannesburgo, sobre la energía”;

f) i) En el primero de los servicios de asesoramiento, sustitúyanse las palabras “en particular de los países menos adelantados, los países sin litoral y los países insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición” por las palabras “especialmente de los países en desarrollo y los países con economías en transición, en particular los países menos adelantados, los países sin litoral y los países insulares en desarrollo”;

g) iii) Sustitúyase el texto del inciso por el siguiente: “proyecto sobre el terreno sobre el tratamiento del desarrollo social, incluidas las nuevas cuestiones sociales”.

Sección 24

Derechos humanos

Párrafo 24.3

Suprímase la última oración.

Párrafo 24.4

Suprímase la última oración.

Párrafo 24.5

Suprímase la última oración.

Párrafo 24.6

La última oración debe decir: “Durante el bienio, el ACNUDH se esforzará por alcanzar el objetivo de aumentar la eficacia y mejorar la gestión, teniendo en cuenta las resoluciones y decisiones pertinentes, así como las recomendaciones que ya se hayan hecho al respecto.”

Párrafo 24.8 a) ii)

El texto debe decir: “En el subprograma 1, un nuevo puesto de categoría P-4 que dirigirá las actividades de investigación y análisis en la esfera de la realización del derecho al desarrollo, incluidas las estrategias para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio”.

Párrafo 24.15 e)

Suprímase el párrafo y renumérense los párrafos siguientes en consecuencia.

Párrafo 24.29

Al final del párrafo, añádase la siguiente oración: “Se presentarán propuestas concretas al respecto a la Asamblea General con arreglo a la decisión contenida en el párrafo 4 de su resolución 54/244”.

Cuadro 24.11

Añádase un nuevo logro previsto e), con el texto siguiente: “Fortalecimiento de los esfuerzos que contribuyan a la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia” y un nuevo indicador de progreso e) con el texto siguiente: “Aumento del número de actividades realizadas en cumplimiento de los mandatos”.

Párrafo 24.39 c)

El párrafo debe decir: “la creación de un puesto de categoría P-4 que fortalecerá la capacidad en la esfera de la realización del derecho al desarrollo, incluidas las estrategias para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, dirigiendo las actividades de investigación y análisis”.

Párrafo 24.58

La segunda oración debe decir: “El ACNUDH establece presencias sobre el terreno como respuesta a decisiones adoptadas por los órganos intergubernamentales pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellos la Comisión de Derechos Humanos, con arreglo a sus respectivos mandatos”.

En la quinta oración sustitúyanse las palabras “y creando una cultura de derechos humanos” por las palabras “y creando educación y capacitación en materia de derechos humanos”.

Sección 25

Protección y asistencia a los refugiados

Párrafo 25.4

En la última frase, sustitúyanse las palabras “el programa de trabajo” por “el subprograma de trabajo sobre la protección también”.

Cuadro 25.5

Sustitúyase el texto del logro previsto d) por lo siguiente: “Avance hacia una solución duradera mediante la formulación, facilitación y ejecución activa de operaciones de repatriación voluntaria en condiciones de seguridad y dignidad, seguida de la supervisión de la situación en los países a los que regresan los refugiados”.

Al final del indicador de progreso d), añádanse las palabras “en el marco de las operaciones de repatriación voluntaria”.

Sustitúyase el texto del logro previsto e) por lo siguiente: “La promoción de la integración local como posible solución duradera, cuando sea viable, de conformidad con la estrategia de desarrollo mediante la integración local del Alto Comisionado”.

En el indicador de progreso f) ii), añádanse las siguientes medidas de la ejecución: “2000-2001: no disponible; Estimación para 2002-2003: por determinar; Objetivo para 2004-2005: por determinar”. En el indicador de progreso f), añádase un nuevo inciso iii) con el siguiente texto: “La medida en que se hayan adoptado instrumentos para mejorar la supervisión y la vigilancia del reasentamiento”. En el indicador de progreso f) iii), añádanse las siguientes medidas de la ejecución: “2000-2001: no disponible; Estimación para 2002-2003: por determinar; Objetivo para 2004-2005: por determinar”.

Añádase el logro previsto g) al logro previsto c) (añádase un punto al final del logro previsto c)). Combínense el indicador de progreso g) y el indicador de progreso c), de manera que aparezcan dos incisos: “i) Descenso del número de incidentes de violencia sexual y por motivos de género denunciados en las clínicas de los campamentos de refugiados”; y ii) “El número de planes operacionales del ACNUR en los países que reflejan las cinco categorías prioritarias y los sectores principales”. En el indicador de progreso c), añádase un nuevo inciso iii) con el siguiente texto: “Elaboración de indicadores medibles correspondientes a los cinco compromisos del Alto Comisionado”. En las medidas de la ejecución del inciso iii) del indicador de progreso c), añádase: “2000-2001: no disponible; Estimación para 2002-2003: por determinar; y Objetivo para 2004-2005: por determinar”.

Cuadro 25.6

Sustitúyase el texto del indicador de progreso b) i) por lo siguiente: “Número de iniciativas por las que se incorporen la calidad de vida de los refugiados y de las comunidades locales circundantes en los planes nacionales de desarrollo”;

En el indicador de progreso b) ii) suprimanse las palabras “en función de los baremos básicos”.

En el indicador de progreso b) iii), sustitúyase la palabra “microfinanciación” por la palabra “autosuficiencia”;

En el logro previsto d), sustitúyase la palabra “proteger” por la palabra “ayudar”;

Al final del logro previsto d), añádase “mediante la aportación por la comunidad internacional de contribuciones voluntarias suficientes, en un espíritu de reparto de la carga y solidaridad internacional”.

En el indicador de progreso d) ii), suprimanse las palabras “así como la estrategia de desarrollo mediante la integración local”.

En el indicador de progreso d), añádase un nuevo inciso iii) con el texto siguiente: “Aumento del nivel de contribuciones voluntarias aportadas por la comunidad internacional”. En las medidas de la ejecución de este indicador de progreso, añádase el siguiente texto: “por determinar”.

Sección 28

Información pública

Párrafo 28.3

Sustitúyanse las dos primeras oraciones por la siguiente oración: “El mandato general del Departamento de Información Pública figura en la resolución 13 (I) de la Asamblea General, de 13 de febrero de 1946, y su misión principal es proporcionar, mediante sus actividades de divulgación, información exacta, imparcial, amplia y oportuna al público sobre la labor y las obligaciones de las Naciones Unidas, a fin de reforzar el apoyo internacional a las actividades de la Organización con la mayor transparencia, respetando los mandatos existentes y de conformidad con el párrafo 5.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, para enfocar mejor su mensaje y concentrar sus esfuerzos y, como función de la gestión del desempeño, ajustar sus programas a las necesidades del público destinatario, sobre la base de mecanismos mejorados de retroinformación y evaluación, como se establece en la resolución 57/130 B de la Asamblea General”.

En la última oración, después de las palabras “se formuló la siguiente declaración” intercálese “, que el Comité de Información acogió con agrado,”.

Párrafo 28.4

El texto de la segunda oración debería ser: “Su mensaje fundamental, utilizando como principal orientación las prioridades del plan de mediano plazo y teniendo en cuenta la resolución 55/2 de la Asamblea General (la Declaración del Milenio), se concentrará en la erradicación de la pobreza, la prevención de los conflictos, el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la epidemia del VIH/SIDA, la lucha contra el terrorismo internacional y las necesidades del continente africano (véase la resolución 57/130 B de la Asamblea General), así como en la cooperación internacional, la transferencia de tecnologías y la transparencia en el comercio internacional”.

Párrafo 28.11

En la tercera oración, después de las palabras “en Europa occidental”, añádanse las palabras “, de conformidad con las resoluciones 57/130 B y 57/300, y en particular con los párrafos 44 y 15, respectivamente”.

Cuadro 28.7

Al final del objetivo, añádanse las palabras “y evaluando las repercusiones mediante exámenes anuales de los programas”.

Insértese “d)” antes del indicador de progreso d) y, al final del texto, añádanse las palabras “en la aplicación de los resultados de los exámenes anuales de las repercusiones de los programas del Departamento”.

Párrafo 28.29

En la primera oración, suprimanse las palabras “y establecidas por el Secretario General”.

En la segunda oración, sustitúyanse las palabras “empleando como guía la Declaración del Milenio” por “del plan de mediano plazo y la Declaración del Milenio (resolución 55/2 de la Asamblea General)”.

Párrafo 28.30

Sustitúyase la segunda oración por la siguiente: “Con la orientación del Servicio de Centros de Información de la Sede, los centros y componentes de información de las Naciones Unidas y los centros regionales, según proceda, desempeñarán una función importante en la difusión de información sobre la labor de la Organización a los pueblos del mundo, especialmente en las esferas esbozadas en la Declaración del Milenio, y los centros de información, que son la voz del Departamento de Información Pública sobre el terreno, trabajarán con los intermediarios locales para promover la conciencia pública y movilizar el apoyo a la labor de las Naciones Unidas en el plano local, teniendo presente que la información suministrada en los idiomas locales es la que tiene mayores repercusiones en la población local”.

Párrafo 28.31

En la primera oración, después de las palabras “centros regionales de información ubicados en lugares estratégicos”, añádase “de conformidad con las resoluciones 57/130 B y 57/300, y en particular con los párrafos 44 y 15, respectivamente”.

Párrafo 28.33

Suprimase la última oración.

Cuadro 28.10

En el objetivo, después de las palabras “sobre cuestiones prioritarias”, añádanse las palabras “del plan de mediano plazo y la Declaración del Milenio (resolución 55/2 de la Asamblea General)”.

En el logro previsto a), sustitúyanse las palabras “sobre temas prioritarios” por las palabras “, de conformidad con las prioridades establecidas por la Asamblea General”.

Párrafo 28.50

Al final de la primera oración, sustitúyanse las palabras “Estados Miembros” por “órganos intergubernamentales en colaboración con los Estados Miembros”.

Cuadro 28.18

Insértese “a)” antes del logro previsto y el indicador de progreso. Añádase lo siguiente en el indicador de progreso a): “; el número de consultas al sitio de las Naciones Unidas en la Web, desglosado por idioma oficial; y el número de programas de radio transmitidos, por idioma”.

Añádase un nuevo logro previsto b), con el texto: “Puntualidad en la presentación de material fotográfico y de vídeo”.

Añádase un nuevo indicador de progreso b) con el texto: “Plazo en el que el material fotográfico y de vídeo se pone a disposición de las organizaciones de noticias y medios de información después de que tiene lugar un acontecimiento”.

Cuadro 28.22

Al final del indicador de progreso a), añádase “; número de proyectos conjuntos o coordinados realizados por la Biblioteca Dag Hammarskjöld y otras bibliotecas de las Naciones Unidas”; y “número de consultas hechas a los sitios Web de la Biblioteca Dag Hammarskjöld, desglosado por idioma oficial”.

Párrafo 28.66

Después de las palabras “sobre cuestiones prioritarias”, sustitúyase el resto del texto por lo siguiente: “utilizando las prioridades del plan de mediano plazo como principal guía y teniendo en cuenta la resolución 55/2 de la Asamblea General (la Declaración del Milenio)”.

Cuadro 28.24

En el objetivo, sustitúyanse las palabras “utilizando como guía la Declaración del Milenio” por “, utilizando las prioridades del plan de mediano plazo como principal guía y teniendo en cuenta la resolución 55/2 de la Asamblea General (la Declaración del Milenio)”.

Añádase lo siguiente a los indicadores de progreso: “; el número de lectores de la *Crónica de las Naciones Unidas*, desglosado por idioma oficial y el número de veces que los artículos que aparecen en la *Crónica de las Naciones Unidas* se citan en periódicos y revistas”.

Sección 29**Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo***Cuadro 29A.5*

En el indicador de progreso c), sustitúyanse las palabras “los servicios de apoyo” por las palabras “servicios de apoyo eficientes”.

Cuadro 29A.8

En el objetivo 1, sustitúyanse las palabras “los planes de reforma del Secretario General” por las palabras “las reformas de las Naciones Unidas”.

En el objetivo 1, añádase un nuevo indicador de progreso con el texto siguiente: “Nivel de satisfacción expresado por los órganos intergubernamentales”, y la correspondiente medida de la ejecución con el texto siguiente: “Encuestas periódicas entre los Estados Miembros”.

Cuadro 29A.10

Al final del logro previsto, añádase la frase siguiente: “relacionados con cuestiones disciplinarias, reclamaciones y apelaciones del personal”.

Cuadro 29B.5

En el objetivo, tras la palabra “procedimientos”, insértense las palabras “contenidos en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y en el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación”.

Cuadro 29B.8

En el objetivo 1, añádase un nuevo logro previsto con el texto siguiente: “Los departamentos y oficinas de la Secretaría aplican y cumplen mejor el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación”, y el correspondiente indicador de progreso con el texto siguiente: “Los órganos de supervisión detectan menos casos de incumplimiento del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, así como de otros procedimientos y directrices presupuestarios relativos al presupuesto ordinario, los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz, los recursos extra-presupuestarios y los presupuestos de los Tribunales”.

En el objetivo 2, en el indicador de progreso a), tras las palabras “solicitudes de reembolso de los gastos de viaje”, añádase las palabras “la nómina de sueldos, los seguros, las facturas y la tramitación de reclamaciones”, y añádase un nuevo indicador de progreso con el texto siguiente: “Disponibilidad de los informes financieros en las fechas requeridas”.

Cuadro 29B.10

En el objetivo 1, conviértase el indicador de progreso b) en b) i) y añádase un nuevo indicador con el texto siguiente: “b) ii) Disponibilidad de los documentos presupuestarios en las fechas requeridas”.

En el objetivo 1, añádase un nuevo logro previsto c) con el texto siguiente: “Mejor cumplimiento del párrafo 5.6 del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de supervisión”. Insértese un nuevo indicador c) con el texto siguiente: “Número de secciones del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 en que se han suprimido productos por ser obsoletos, irrelevantes o de utilidad marginal”.

Párrafo 29B.31

En el subpárrafo a) ii), tras las palabras “medidas para alentar el pago de las cuotas y cuestiones conexas”, añádanse las palabras “dispuestas por mandato”.

Cuadro 29C.9

Al final del logro previsto, tras la palabra “acceso”, añádanse las palabras “teniendo en cuenta el Artículo 101 de la Carta”.

Al final del indicador de progreso ii), añádanse las palabras “teniendo en cuenta el Artículo 101 de la Carta”.

En las medidas de la ejecución, del indicador de progreso iii) antes de las palabras “Número de Estados Miembros no representados”, insértese una nueva medida con el siguiente texto: “Nivel de representación insuficiente de los Estados Miembros: por determinar”.

Párrafo 29C.22

En el subpárrafo a) ii), tras las palabras “el equilibrio entre hombres y mujeres,”, añádase “la representación geográfica.”.

Al final del subpárrafo b) i) e, añádanse las palabras “y teniendo en cuenta los planes para sustituir a los funcionarios que se jubilen”.

Cuadro 29D.5

Al final del logro previsto a), añádanse las palabras “mejorando la aplicación del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación”.

En el indicador de progreso a) iii), sustitúyase la palabra “plena” por las palabras “eficaz y eficiente”.

Cuadro 29D.12

El objetivo debe decir: “Ofrecer a la Organización la oportunidad de realizar adquisiciones de manera eficiente, eficaz y diversificada, así como servicios de adquisición de gran calidad”.

Añádase un nuevo logro previsto c) con el texto siguiente: “Aumento de los esfuerzos por diversificar a los proveedores de las Naciones Unidas”, y el correspondiente nuevo indicador de progreso c) con el texto siguiente: “Números de nuevos proveedores registrados”.

Cuadro 29E.12

Al final del logro previsto f), añádanse las palabras “y mayores esfuerzos por diversificar a los proveedores de las Naciones Unidas”.

Cuadro 29F.20

Al final de los subpárrafos a) y b), añádanse las palabras “respetando el principio de representación geográfica y teniendo en cuenta el Artículo 101 de la Carta”.

Cuadro 29G.12

Al final del logro previsto f), añádanse las palabras “y mayores esfuerzos por diversificar a los proveedores de las Naciones Unidas”.

Cuadros 29E.6 (Objetivo), 29E.8 (Objetivo 1), 29F.7 (Objetivo), 29F.9 (Objetivo 1), 29G.6 (Objetivo), 29G.8 (Objetivo 1)

Al final de los objetivos, añádanse las palabras “, a fin de aumentar la eficiencia y la eficacia de las operaciones”.

Añádase un nuevo indicador de progreso con el texto siguiente: “Economías conseguidas gracias a las medidas de eficiencia”.

Sección 30 **Supervisión interna**

Cuadro 30.8

En el indicador de progreso a), después de la palabra “incumplimiento” añádanse las palabras “por los directores de programas”.

En el logro previsto b), después de las palabras “la Organización” añádanse las palabras “y mayor eficiencia”.

En el indicador de progreso b), sustitúyanse las palabras “recomendaciones de auditoría que pidan una clara” por las palabras “auditorías sobre”.

El indicador de progreso c) debe pasar a ser c) i); añádase un nuevo indicador c) ii) con el texto siguiente: “El nivel de recuperación de gastos equivocados o no autorizados”; y añádanse las palabras “Por determinar” en la columna correspondiente a medidas de ejecución.

En el indicador de progreso d), suprimase “y otras tareas conjuntas”.

Cuadro 30.10

Al final del logro previsto a), añádanse las palabras “de conformidad con los mandatos”.

Cuadro 30.12

Añádase un nuevo indicador de progreso iii), con el siguiente texto: “Número de casos resueltos” y “*Medidas de ejecución*: Por determinar”.

Anexo, columna titulada “Motivo de la supresión”

Al final de la entrada correspondiente al párrafo 28.22 a) ii) b) de A/56/6, añádanse las palabras “incluido en el plan de mediano plazo y para aumentar el apoyo a la autoevaluación de otros departamentos y oficinas”.

Sección 31
Actividades administrativas de financiación conjunta

Cuadro 31.24

En el objetivo 1, añádase el nuevo logro previsto: “Velar por la adecuada coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas para proporcionar protección y seguridad al personal”.

Añádanse los nuevos indicadores de progreso siguientes:

“Reducción del número de incidentes de seguridad evitables sobre el terreno.

Aumento de la asistencia a las sesiones conjuntas de capacitación en materia de seguridad organizadas sobre el terreno por el Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas.

Cumplimiento por parte de todos los Coordinadores Residentes/Coordinadores de Asistencia Humanitaria de sus responsabilidades como ‘oficiales designados’ encargados de la seguridad.”

Cuadro 31.9

En el indicador de progreso a), añádase Medidas de la ejecución, con el texto siguiente:

“2000-2001: por determinar

Estimaciones para 2002-2003: por determinar

Metas para 2004-2005: por determinar.”

Anexo II

Plantilla para 2004 y 2005

<i>Categoría</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores		
Vicesecretario General	1	1
Secretario General Adjunto	27	27
Subsecretario General	21	21
D-2	84	84
D-1	253	253
P-5	706	706
P-4/3	2 341	2 342
P-2/1	477	477
Subtotal	3 910	3 911
Cuadro de servicios generales		
Categoría principal	274	274
Otras categorías	2 673	2 673
Subtotal	2 947	2 947
Otros		
Servicio de Seguridad	218	218
Contratación local	1 677	1 677
Servicio Móvil	185	185
Artes y Oficios	181	181
Subtotal	2 261	2 261
Total	9 118	9 119

Anexo III

Nuevos puestos aprobados en el contexto del examen de la propuesta inicial del Secretario General

Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Oficina del Ombudsman	1 D-1
Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	1 P-5

Sección 3. Asuntos políticos

Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio	1 P-3, 1 Servicio de Seguridad
--	--------------------------------

Sección 4. Desarme

Armas de destrucción en masa	1 P-5
Desarme regional	1 D-1

Sección 8. Asuntos jurídicos

Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	1 D-2, 1 P-5, 1 P-2
--	---------------------

Sección 9. Asuntos económicos y sociales

Dirección y gestión ejecutivas	1 Subsecretario General, 1 P-5
Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social	1 P-5
Población	1 P-5, 1 P-3
Financiación para el desarrollo	1 P-5, 1 P-4, 1 P-3
Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas	1 P-3, 1 P-2

Sección 10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

1 D-1

Sección 12. Comercio y desarrollo

Inversión, fomento de la empresa y tecnología	1 P-4
Apoyo a los programas	1 D-2

Sección 14. Medio ambiente

Dirección y gestión ejecutivas	1 P-5
--------------------------------	-------

Sección 15. Asentamientos humanos

Vivienda y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos	1 P-4
Supervisión del Programa de Hábitat	1 P-5

Sección 16. Prevención del delito y justicia penal

1 P-4

Sección 19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

Pobreza y desarrollo	1 P-2
Estadística	1 P-2
Medio ambiente y desarrollo sostenible	1 P-2
Desarrollo social, incluidas las nuevas cuestiones sociales	1 P-2

Sección 21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

Medio ambiente y asentamientos humanos	1 P-2
Actividades subregionales en México y Centroamérica	1 P-4

Sección 24. Derechos humanos

Derecho al desarrollo, investigaciones y análisis	1 P-4
Apoyo a los órganos y organismos de derechos humanos	1 P-5, 1 P-4
Servicios de asesoramiento, determinación de los hechos y actividades sobre el terreno	1 D-1, 1 P-5, 1 P-4

Sección 26. Refugiados de Palestina

1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3

Sección 27. Asistencia humanitaria

Casos complejos de emergencia	1 P-4, 1 P-3
Socorro en casos de desastre	1 P-3

Sección 29. Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo

Servicios de gestión, Nairobi	1 cuadro de servicios generales (local)
Planificación de programas, presupuesto y contaduría general, Nairobi	1 P-4, 5 cuadro de servicios generales (locales)
Gestión de recursos humanos, Nairobi	2 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 5 cuadro de servicios generales

Total**62**

Anexo IV**Conversión de puestos temporarios en puestos de plantilla****Sección 2. Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias**

Servicios de interpretación, reuniones y publicaciones de Nueva York	2 P-5, 3 P-4, 5 P-3
--	---------------------

Sección 3. Asuntos políticos

Asuntos del Consejo de Seguridad	1 P-5, 1 P-3, 1 P-2/1, 5 cuadro de servicios generales (Otras categorías)
----------------------------------	---

Sección 7. Corte Internacional de Justicia

Secretaría	5 P-2/1
------------	---------

Sección 10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

1 Secretario General Adjunto, 1 D-2, 2 P-5, 3 P-4, 1 P-3, 5 cuadro de servicios generales (Otras categorías)
--

Sección 11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

Mobilización de apoyo internacional	1 Secretario General Adjunto, 1 D-1, 1 P-4, 2 P-3, 2 cuadro de servicios generales (Otras categorías)
-------------------------------------	---

Sección 24. Derechos humanos

Servicios de asesoramiento, determinación de hechos y actividades sobre el terreno	1 P-5, 1 P-4, 3 P-3
--	---------------------

Sección 29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Servicios operacionales	1 P-3, 1 P-2, 2 cuadro de servicios generales (Otras categorías)
-------------------------	--

Total	52
--------------	-----------

Proyecto de resolución II

Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

A

Consignaciones presupuestarias para el bienio 2004-2005

La Asamblea General

Resuelve que, para el bienio 2004-2005:

1. Se consignan créditos por un total de 3.160.860.300 dólares de los EE.UU. para los fines siguientes:

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Sección</i>	<i>Cantidad</i>
Título I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	58 504,4
2. Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias	535 380,5
Subtotal	593 884,9
Título II. Asuntos políticos	
3. Asuntos políticos	239 595,4
4. Desarme	18 048,2
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	86 124,2
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	5 484,4
Subtotal	349 252,2
Título III. Justicia y derecho internacional	
7. Corte Internacional de Justicia	31 537,9
8. Asuntos jurídicos	38 707,5
Subtotal	70 245,4
Título IV. Cooperación internacional para el desarrollo	
9. Asuntos económicos y sociales	137 739,4
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	4 231,9
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	9 344,0
12. Comercio y desarrollo	106 241,8
13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	23 472,2
14. Medio ambiente	10 530,1
15. Asentamientos humanos	15 536,2
16. Prevención del delito y justicia penal	9 392,8
17. Fiscalización internacional de drogas	20 006,9
Subtotal	336 495,3

<i>Sección</i>	<i>Cantidad</i>
Título V. Cooperación regional para el desarrollo	
18. Desarrollo económico y social en África	95 617,0
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	66 644,0
20. Desarrollo económico y social en Europa	50 196,8
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	80 804,0
22. Desarrollo económico y social en Asia occidental	52 480,4
23. Programa ordinario de cooperación técnica	42 871,5
Subtotal	388 613,7
Título VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios	
24. Derechos humanos	56 794,5
25. Protección y asistencia a los refugiados	56 731,9
26. Refugiados de Palestina	33 851,8
27. Asistencia humanitaria	23 292,3
Subtotal	170 670,5
Título VII. Información pública	
28. Información pública	155 869,9
Subtotal	155 869,9
Título VIII. Servicios de apoyo comunes	
29. Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo	516 168,9
Subtotal	516 168,9
Título IX. Supervisión interna	
30. Supervisión interna	23 227,2
Subtotal	23 227,2
Título X. Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales	
31. Actividades administrativas de financiación conjunta	22 990,2
32. Gastos especiales	79 455,1
Subtotal	102 445,3
Título XI. Gastos de capital	
33. Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación	58 651,3
Subtotal	58 651,3
Título XII. Contribuciones del personal	
34. Contribuciones del personal	382 270,7
Subtotal	382 270,7

<i>Sección</i>	<i>Cantidad</i>
Título XIII. Cuenta para el Desarrollo	
35. Cuenta para el Desarrollo	13 065,0
Subtotal	13 065,0
Total	3 160 860,3

2. El Secretario General queda autorizado para hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. El total neto de los créditos previstos en las diversas secciones del presupuesto por concepto de trabajos de imprenta por contrata se administre como un solo concepto bajo la dirección de la Junta de Publicaciones de las Naciones Unidas;

4. Además de los créditos consignados en el párrafo 1 *supra*, se consigne la suma de 125.000 dólares para cada año del bienio 2004-2005 con cargo a los ingresos acumulados del Fondo de Dotación de la Biblioteca para adquirir libros, publicaciones periódicas, mapas y equipo de biblioteca y para sufragar los demás gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones en Ginebra que se hagan conforme a los objetivos del Fondo de Dotación y a las disposiciones que lo regulan.

B

Estimaciones de ingresos para el bienio 2004-2005

La Asamblea General

Resuelve que, para el bienio 2004-2005:

1. Se aprueben las siguientes estimaciones de ingresos distintos de las cuotas de los Estados Miembros por un total de 415.291.800 dólares de los EE.UU. según se detalla a continuación:

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Sección de ingresos</i>	<i>Cantidad</i>
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	386 491,7
2. Ingresos generales	24 043,2
3. Servicios al público	4 756,9
Total	415 291,8

2. Los ingresos por concepto de contribuciones del personal se acrediten al Fondo de Nivelación de Impuestos de conformidad con lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955;

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, de los servicios de visitantes, la venta de productos estadísticos, del comedor de delegados, cafetería y servicios conexos, de la administración de los garajes, de los servicios

de televisión y de la venta de publicaciones no previstos en las consignaciones de créditos se imputen a los ingresos procedentes de esas actividades;

C

Financiación de las consignaciones para el año 2004

La Asamblea General

Resuelve que, para el año 2004:

1. Las consignaciones presupuestarias por valor de 1.580.430.150 dólares de los EE.UU., que constituyen la mitad de las consignaciones por un monto de 3.160.860.300 dólares aprobada para el bienio 2004-2005 por la Asamblea General en el párrafo 1 de la resolución A *supra*, más los 76.909.100 dólares correspondientes al incremento de las consignaciones revisadas para el bienio 2002-2003 que aprobó la Asamblea General en sus resoluciones 57/311, de 18 de junio de 2003, y 58/267 A, de 23 de diciembre de 2003, se financien de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3.1 y 3.2 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas¹, según se detalla a continuación:

a) 8.007.450 dólares, resultantes de restar a la cifra de 14.400.050 dólares, que constituye la mitad de los ingresos estimados distintos de las contribuciones del personal aprobados para el bienio 2004-2005 en la resolución B *supra*, la cifra de 6.392.600 dólares correspondiente a la disminución de los ingresos distintos de las contribuciones del personal para el bienio 2002-2003;

b) 1.649.331.800 dólares, correspondientes a las cuotas de los Estados Miembros calculadas de conformidad con su resolución 58/1 B, de 23 de diciembre de 2003;

2. Se deduzcan de las cuotas de los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, las partes que les correspondan de la suma total de 213.298.950 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, según se detalla a continuación:

a) 193.245.850 dólares, que constituyen la mitad de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para el bienio 2004-2005 en la resolución B *supra*;

b) 20.053.100 dólares, que corresponden al incremento de los ingresos por concepto de contribuciones del personal para el bienio 2002-2003 aprobados por la Asamblea en su resolución 58/26, de 23 de diciembre de 2003.

¹ ST/SGB/2003/7.

Proyecto de resolución III

Temas especiales relativos al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

La Asamblea General,

I

Estrategia en materia de tecnología de la información y las comunicaciones

Recordando su resolución 57/304, de 15 de abril de 2003,

Habiendo examinado el informe del Secretario General titulado “Estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones: aplicación de la resolución 57/304 de la Asamblea General, de 15 de abril de 2003”¹,

Habiendo examinado también el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Gestión de la información en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: sistemas de información para la gestión”², las observaciones al respecto del Secretario General y de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹ y acoge con beneplácito las medidas que se están adoptando para atender todas las peticiones que figuran en su resolución 57/304;

2. *Reitera* la necesidad de que el rendimiento de la inversión en los principales proyectos previstos y propuestos se indique en unos términos que sean lo más cuantitativos posible;

3. *Toma nota* del informe de la Dependencia Común de Inspección², de las observaciones al respecto del Secretario General y de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación³, y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴;

II

Examen amplio de la estructura de puestos de la Secretaría de las Naciones Unidas

Recordando su resolución 56/253, de 24 de diciembre de 2001, y su decisión 57/574, de 20 de diciembre de 2002,

Toma nota del informe del Secretario General sobre el examen amplio de la estructura de puestos de la Secretaría de las Naciones Unidas⁵ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶;

¹ A/58/377.

² Véase A/58/82.

³ Véase A/58/82/Add.1.

⁴ A/58/389.

⁵ A/58/398.

⁶ A/58/7/Add.5.

III

Solicitud de que se otorgue una subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

Habiendo examinado la nota del Secretario General sobre la solicitud de que se otorgue una subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2004⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁸,

1. *Aprueba* la solicitud de que la Asamblea General otorgue una subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme para 2004 por la suma de 227.600 dólares de los Estados Unidos con cargo al presupuesto ordinario aprobado de las Naciones Unidas sobreentendiéndose que no se requerirán consignaciones de créditos adicionales en la sección 4 (Desarme) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005⁹;

2. *Pide* al Secretario General que le informe, en la parte principal de su quincuagésimo noveno período de sesiones, de la necesidad de seguir otorgando una subvención al Instituto, teniendo en cuenta los informes anteriores y las decisiones pertinentes sobre las subvenciones;

IV

Mejora y modernización de las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi de modo que puedan acoger adecuadamente reuniones y conferencias importantes

Recordando sus resoluciones 55/222, de 23 de diciembre de 2000, 56/242, de 24 de diciembre de 2001, y 57/283 B, de 15 de abril de 2003,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la mejora y modernización de las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi de modo que puedan acoger adecuadamente reuniones y conferencias importantes¹⁰ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹¹,

1. *Autoriza* la modernización de las instalaciones de conferencias existentes en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;

2. *Decide* consignar en la sección 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005¹² los recursos correspondientes para financiar la modernización de las instalaciones de conferencias existentes en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, por valor de 1.032.000 dólares de los Estados Unidos, e imputarlos al fondo para imprevistos;

3. *Decide también* aprobar la utilización de una suma de 1.020.000 dólares para la modernización de las instalaciones de conferencias existentes en la Oficina

⁷ A/C.5/58/3.

⁸ A/58/7/Add.4.

⁹ A/58/6 (Sect. 4).

¹⁰ A/58/530.

¹¹ A/58/7/Add.6.

¹² A/58/6 (Sect. 33).

de las Naciones Unidas en Nairobi, que se sufragará con cargo al saldo disponible de la cuenta para obras de construcción en ejecución;

4. *Pide* al Secretario General que le informe de la experiencia del funcionamiento de las instalaciones de conferencias modernizadas de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi durante el bienio 2006-2007;

V

Misiones políticas especiales: estimaciones respecto de asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad¹³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad¹³;

2. *Hace suyas* las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe¹⁴ de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Decide* no hacer suya la observación de la Comisión Consultiva que figura en el párrafo 26 de su informe;

4. *Pide* al Secretario General que siga estudiando las sinergias y complementariedades entre las diversas misiones y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas a fin de asegurar la eficiencia y el uso óptimo de los recursos y que le informe de ello en el contexto de las futuras propuestas presupuestarias sobre misiones políticas especiales;

5. *Pide también* al Secretario General que amplíe el tratamiento de las misiones grandes a fin de proporcionar un nivel de información similar al de los proyectos de presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz, teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

6. *Aprueba* que se impute al crédito de 169.431.700 dólares para misiones políticas especiales solicitado en la sección 3 (Asuntos políticos) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005¹⁵, la suma de 133.119.500 dólares de los Estados Unidos para las 17 misiones políticas especiales indicadas en la sección II del cuadro 1 del informe del Secretario General¹³, que resultan de las decisiones que ha adoptado o adoptará el Consejo de Seguridad;

7. *Aprueba también* que se impute al crédito de 169.431.700 dólares para misiones políticas especiales solicitado en la sección 3 (Asuntos políticos) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 la suma de 2.172.400 dólares para la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, para el período

¹³ A/C.5/58/20.

¹⁴ A/58/7/Add.18.

¹⁵ A/58/6 (Sect. 3).

comprendido entre el 1º de enero y el 4 de febrero de 2004, como consecuencia de la aprobación de la resolución 58/275, de 23 de diciembre de 2003;

8. *Aprueba además* que se impute al crédito de 169.431.700 dólares para misiones políticas especiales solicitado en la sección 3 (Asuntos políticos) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 la suma de 7.185.000 dólares para las tres misiones políticas especiales indicadas en la parte I del cuadro 1 del informe del Secretario General¹³, que resultan de las decisiones que ha adoptado o adoptará la Asamblea General;

VI

Dependencia Común de Inspección

1. *Aprueba* el presupuesto en cifras brutas de la Dependencia Común de Inspección para 2004 por valor de 4.900.800 dólares de los Estados Unidos¹⁶;

2. *Decide* tomar una decisión sobre el presupuesto en cifras brutas de la Dependencia Común de Inspección para 2005 en el marco del primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005;

VII

Comisión de Administración Pública Internacional

Aprueba el presupuesto en cifras brutas de la Comisión de Administración Pública Internacional para el bienio 2004-2005¹⁶ por valor 14.724.100 dólares de los Estados Unidos.

VIII

Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas

Aprueba el presupuesto en cifras brutas de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas para el bienio 2004-2005¹⁶ por valor de 86.375.800 dólares de los Estados Unidos;

IX

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en el período de sesiones sustantivo de 2003

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en el período de sesiones sustantivo y la continuación del período de sesiones sustantivo de 2003¹⁷ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁸;

2. *Observa* que los recursos adicionales de 58.300 dólares de los Estados Unidos para la reunión del Comité de Expertos en Administración Pública ya no son necesarios;

3. *Invita* al Consejo Económico y Social a examinar su decisión 2003/264, de 23 de julio de 2003, sobre la celebración del Foro Social, invita al Consejo, a este

¹⁶ Véanse A/58/6 (Sect. 31), A/58/528 y A/58/7/Add.11.

¹⁷ A/C.5/58/10.

¹⁸ A/58/7/Add.8.

respecto, a celebrar el Foro Social inmediatamente antes de los períodos de sesiones de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, y decide que los recursos conexos de 12.800 dólares se imputen al fondo para imprevistos;

4. *Invita también* al Consejo Económico y Social a examinar su decisión 2003/269, de 23 de julio de 2003, con miras a considerar la posibilidad de que no sea necesario celebrar sesiones adicionales de la Comisión de Derechos Humanos en relación con su 60° período de sesiones, pide al Secretario General que facilite los servicios de conferencias que sean necesarios de conformidad con la revisión de la decisión 2003/269 del Consejo e informe a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones de los gastos conexos en el marco del primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, y decide que se reservará la suma de 193.800 dólares en el fondo para imprevistos por si surgen nuevas necesidades como consecuencia de dichos servicios;

X

Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Habiendo examinado el informe del Comité Permanente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas¹⁹, el informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras que resultan del informe del Comité Permanente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas²⁰ y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²¹,

1. *Está de acuerdo* con las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en sus informes sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas²² y sobre las consecuencias administrativas y financieras que resultan del informe del Comité Permanente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas²³;

2. *Aprueba* gastos imputables directamente a la Caja por un total de 80.770.800 dólares de los Estados Unidos en cifras netas para el bienio 2004-2005 sin cambio de la consignación inicial de 74.384.900 dólares en cifras netas para el bienio 2002-2003 por concepto de administración de la Caja;

3. *Aprueba también* una suma adicional de 1.504.500 dólares por encima del nivel de recursos establecidos en la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2004-2005²⁴, que representa la parte de los gastos de la secretaría central de la Caja que corresponde a las Naciones Unidas;

¹⁹ A/58/214 y Corr.1.

²⁰ A/C.5/58/27.

²¹ A/58/7/Add.9 y A/58/7/Add.19.

²² A/58/7/Add.9.

²³ A/58/7/Add.19.

²⁴ A/58/6 (Sect. 1).

4 *Autoriza* a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas a complementar las contribuciones voluntarias al Fondo de Emergencia para el bienio 2004-2005 con una suma no superior a 200.000 dólares;

XI

Misiones políticas especiales

Observa que queda un saldo sin asignar de 26.954.800 dólares de los Estados Unidos de la consignación de 169.431.700 dólares para misiones políticas especiales²⁵;

XII

Proyecto de presupuesto por programas del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas para el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC para el bienio 2004-2005²⁶ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁷,

Decide aprobar los recursos por valor de 23.472.200 dólares de los Estados Unidos propuestos para el bienio 2004-2005 en la sección 13 (Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC);

XIII

Efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas del efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación²⁸ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁹;

Toma nota de las estimaciones revisadas resultantes del ajuste debido a los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación;

XIV

Viabilidad financiera del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones³⁰ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³¹,

1. *Decide* anular la deuda de 321.184 dólares de los Estados Unidos del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones por concepto de alquiler y gastos de mantenimiento;

2. *Pide* al Secretario General que invite a la Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones a racionalizar la

²⁵ A/C.5/58/33.

²⁶ A/58/6 (Sect. 13) y Add.1.

²⁷ A/58/7/Add.7.

²⁸ A/58/528.

²⁹ A/58/7/Add.11.

³⁰ A/58/544.

³¹ A/58/7/Add.10.

estructura financiera del Instituto, entre otras cosas mediante la posible aplicación al Fondo de Donaciones para Fines Especiales de una tasa uniforme de apoyo a los programas equivalente a la tasa normal que aplican las Naciones Unidas, y decide volver a examinar la cuestión en su quincuagésimo noveno período de sesiones;

XV

Consecuencias financieras de prestar servicios de conferencias más previsibles y adecuados a las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros

Recordando sus resoluciones 56/242, de 24 de diciembre de 2001, y 57/283 B, de 15 de abril de 2003,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las consecuencias financieras de prestar servicios de conferencias más previsibles y adecuados a las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros³² y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶,

Toma nota del informe del Secretario General sobre las consecuencias financieras de prestar servicios de conferencias más previsibles y adecuados a las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros³² y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶ y observa además a este respecto que ello no tendría efecto en las estimaciones presupuestarias de las Naciones Unidas;

XVI

Fondo para imprevistos

Observa que en el fondo para imprevistos queda un saldo de 11.314.500 dólares de los Estados Unidos³³;

XVII

Prestación de servicios de conferencias y de apoyo al Comité contra el Terrorismo en cumplimiento de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad

Recordando sus resoluciones 56/288, de 27 de junio de 2002, y 57/292, de 20 de diciembre de 2002,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la prestación de servicios de conferencias y de apoyo al Comité contra el Terrorismo en cumplimiento de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad³⁴ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³⁵,

1. *Reitera* lo dispuesto en el párrafo 2 de su resolución 56/288, en el cual pidió al Secretario General que asegurara la prestación de servicios de conferencias y de apoyo al Comité contra el Terrorismo sin que ello repercutiera negativamente en los demás servicios de conferencias;

³² A/58/397.

³³ Véase A/C.5/58/34.

³⁴ A/C.5/58/23.

³⁵ A/58/7/Add.17.

2. *Decide* consignar una suma de 8.193.000 dólares de los Estados Unidos para apoyar las necesidades de las reuniones del Comité contra el Terrorismo para el bienio 2004-2005 en el presupuesto por programas como sigue: 7.958.900 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias³⁶, y 234.100 dólares en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo³⁷;

XVIII

Cuenta para el Desarrollo

Toma nota del informe del Secretario General sobre la ejecución de los proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo: tercer informe sobre la marcha de los trabajos³⁸ y hace suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶;

XIX

Gastos adicionales resultantes de la inflación y de las fluctuaciones cambiarias

1. *Reafirma* su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986;
2. *Señala* que los efectos de la inflación y de las fluctuaciones cambiarias pueden ser positivos y negativos;
3. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre gastos adicionales resultantes de la variación de las tasas de inflación y los tipos de cambio³⁹ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶;
4. *Pide* al Secretario General que estudie la posibilidad de establecer un fondo de reserva para utilizar las ganancias cambiarias y que le presente un informe al respecto en su sexagésimo período de sesiones por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

XX

Proporción de puestos del cuadro de servicios generales en comparación con los puestos del cuadro orgánico en las comisiones regionales

Toma nota del informe del Secretario General sobre la proporción de puestos del cuadro de servicios generales en comparación con los puestos del cuadro orgánico en las comisiones regionales⁴⁰ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶;

XXI

Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional

Toma nota del informe del Secretario General sobre el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional⁴¹.

³⁶ A/58/6 (Sect. 2).

³⁷ A/58/6 (Sect. 29D).

³⁸ A/58/404.

³⁹ A/58/400.

⁴⁰ A/58/403.

⁴¹ A/58/173.

XXII**Plan maestro de mejoras de capital**

Toma nota del primer informe anual del Secretario General sobre la marcha del plan maestro de mejoras de capital⁴², de la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el plan maestro de mejoras de capital correspondiente al período comprendido entre enero y julio de 2003⁴³, de la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Junta de Auditores sobre la marcha del plan maestro de mejoras de capital⁴⁴ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴⁵;

XXIII**Administración y gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

Toma nota del informe del Secretario General sobre la administración y gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos⁴⁶ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴⁷.

XXIV**Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2003**

Recordando su resolución 58/251, de 23 de diciembre de 2003, titulada “Régimen común de las Naciones Unidas”, en particular la sección I.D de la resolución, relativa a la prestación por condiciones de vida peligrosas,

Toma nota de la exposición presentada por el Secretario General⁴⁸ de las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2003⁴⁹ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁵⁰.

⁴² A/58/599.

⁴³ A/58/342.

⁴⁴ A/58/321.

⁴⁵ A/58/7/Add.15.

⁴⁶ A/58/569.

⁴⁷ A/58/7/Add.12.

⁴⁸ A/58/378.

⁴⁹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 30 (A/58/30).*

⁵⁰ A/58/7/Add.2.

Proyecto de resolución IV Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2004-2005

La Asamblea General

1. *Autoriza* al Secretario General a que, previo consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y con sujeción al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas¹ y a lo dispuesto en el párrafo 3 *infra*, contraiga en el bienio 2004-2005 compromisos para sufragar los gastos imprevistos y extraordinarios que se produzcan durante el bienio o después de él, en la inteligencia de que no será necesario el consentimiento de la Comisión Consultiva para:

a) Los compromisos que el Secretario General certifique guardan relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad, siempre que no excedan de un total de 8 millones de dólares de los Estados Unidos en cada año del bienio 2004-2005;

b) Los compromisos que el Presidente de la Corte Internacional de Justicia certifique que están relacionados con los gastos ocasionados por:

i) La designación de magistrados ad hoc (Artículo 31 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia), siempre que los gastos no excedan de 330.000 dólares en total;

ii) El llamamiento de testigos y la designación de peritos (Artículo 50 del Estatuto) y la designación de asesores (Artículo 30 del Estatuto), siempre que los gastos no excedan de 50.000 dólares en total;

iii) El mantenimiento en sus cargos hasta la terminación de sus casos de los magistrados que no hayan sido reelegidos (párrafo 3 del Artículo 13 del Estatuto), siempre que los gastos no excedan de 40.000 dólares en total;

iv) El pago de pensiones y de los gastos de viaje y mudanza a los magistrados que se jubilan, y el pago de los gastos de viaje y mudanza y del subsidio de instalación a los miembros de la Corte (párrafo 7 del Artículo 32 del Estatuto), siempre que los gastos no excedan de 410.000 dólares en total;

v) Los trabajos de la Corte o de sus salas fuera de La Haya (Artículo 22 del Estatuto), siempre que los gastos no excedan de 25.000 dólares en total;

c) Los compromisos que el Secretario General certifique que son necesarios para la adopción de medidas de seguridad entre organizaciones de conformidad con lo dispuesto en la sección IV de la resolución 36/235 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1981, siempre que no excedan de 500.000 dólares en el bienio 2004-2005;

2. *Resuelve* que el Secretario General informe a la Comisión Consultiva y a la Asamblea General, en sus períodos de sesiones quincuagésimo noveno y sexagésimo, de todos los compromisos de gastos contraídos conforme a lo dispuesto en la presente resolución, así como de las circunstancias pertinentes, y presente a la Asamblea las estimaciones complementarias relativas a tales compromisos;

¹ ST/SGB/2003/7.

3. *Decide* que, si durante el bienio 2004-2005, una decisión del Consejo de Seguridad da lugar a que el Secretario General deba contraer compromisos de gastos relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad de una cuantía que exceda de 10 millones de dólares respecto de esa decisión, la cuestión se presente a la Asamblea General, o si la Asamblea hubiere suspendido su período de sesiones o no estuviese en sesión, el Secretario General convoque una continuación del período de sesiones o un período extraordinario de sesiones de la Asamblea para que ésta examine la cuestión.

Proyecto de resolución V

Fondo de operaciones para el bienio 2004-2005

La Asamblea General

Resuelve que:

1. El Fondo de Operaciones para el bienio 2004-2005 se fije en 100 millones de dólares de los Estados Unidos;

2. Los Estados Miembros efectúen anticipos al Fondo de Operaciones con arreglo a la escala aprobada por la Asamblea General para las cuotas de los Estados Miembros correspondientes al presupuesto del año 2004;

3. De esta asignación de anticipos se deduzcan:

a) Los saldos acreedores de los Estados Miembros por concepto de transferencias efectuadas en 1959 y 1960 de la cuenta de superávit al Fondo de Operaciones por un importe ajustado de 1.025.092 dólares;

b) Los anticipos en efectivo efectuados por los Estados Miembros al Fondo de Operaciones para el bienio 2004-2005 de conformidad con la resolución 56/257 de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2001;

4. Si los saldos acreedores y los anticipos de un Estado Miembro al Fondo de Operaciones para el bienio 2002-2003 excedieran del monto del anticipo que ese Estado Miembro debe efectuar con arreglo a las disposiciones del párrafo 2 *supra*, el excedente se deduzca del monto de las cuotas pagaderas por el Estado Miembro con respecto al bienio 2004-2005;

5. El Secretario General queda autorizado para anticipar con cargo al Fondo de Operaciones:

a) Las sumas necesarias para financiar las consignaciones presupuestarias hasta que se recauden las cuotas; las sumas anticipadas serán reembolsadas tan pronto como se disponga para ese fin de ingresos procedentes de las cuotas;

b) Las sumas necesarias para financiar los compromisos de gastos debidamente autorizados en virtud de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, en particular la resolución 58/273 de 23 de diciembre de 2003, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios; el Secretario General incluirá en las estimaciones presupuestarias las partidas necesarias para la restitución de esas sumas al Fondo de Operaciones;

c) Las sumas necesarias para mantener el fondo rotatorio destinado a financiar compras y actividades autoamortizables diversas, siempre que, agregadas a las sumas netas anticipadas para el mismo objeto y no reintegradas, no excedan de 200.000 dólares; previo consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto podrán hacerse anticipos que superen el total de 200.000 dólares;

d) Previo consentimiento de la Comisión Consultiva, las sumas necesarias para el pago por adelantado de primas de seguro, cuando el período de vigencia del seguro se extienda más allá del fin del bienio en que se efectuó el pago; el Secretario General incluirá en las estimaciones presupuestarias de cada bienio, durante la vigencia de las pólizas respectivas, las partidas necesarias para cubrir los gastos correspondientes a ese bienio;

e) Las sumas necesarias para que el Fondo de Nivelación de Impuestos atienda a los compromisos corrientes de gastos hasta que se acumulen los saldos acreedores pertinentes; esos anticipos se reembolsarán tan pronto como se disponga de saldos acreedores suficientes en el Fondo de Nivelación de Impuestos;

6. Si la suma establecida en el párrafo 1 fuera insuficiente para atender a los fines normalmente relacionados con el Fondo de Operaciones, el Secretario General queda autorizado para utilizar, en el bienio 2004-2005, dinero de los fondos y cuentas especiales colocados bajo su custodia, en las condiciones aprobadas por la Asamblea General en su resolución 1341 (XIII), de 13 de diciembre de 1958, o dinero procedente de los préstamos autorizados por la Asamblea.
